



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

N.º 21

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Presidente: Don Jesús Quijano González

Sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión:
 - Estructura orgánica de la Consejería.
 - Programa de actuaciones previsto para la misma.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	278	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	295
El Vicepresidente, Sr. San Segundo Nieto, abre la sesión.	278	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	296
El Secretario, Sr. García García-Ochoa, da lectura al Orden del Día.	278	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	297
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	278	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	297
El vicepresidente, Sr. San Segundo Nieto, suspende la sesión.	286	El Presidente, Sr. Quijano González, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	298
Se suspende la sesión a las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas cincuenta minutos.	286	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Vizcaino (Grupo Socialista).	298
El Presidente, Sr. Quijano González, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	286	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	298
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	286	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Vizcaino (Grupo Socialista).	299
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	288	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	299
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	290	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	299
Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	291	El Presidente, Sr. Quijano Alonso, levanta la sesión.	299
		Se levantó la sesión a las veinte horas diez minutos.	299

(Se inicia la Sesión siendo las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO): Buenas tardes, señores Procuradores. El Presidente de esta Comisión, don Jesús Quijano, anuncia que se incorporará con retraso a esta Comisión; por lo tanto, como Vicepresidente, asumo la Presidencia y abrimos la sesión. El señor Secretario dará lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA): En el Orden del Día existe un sólo punto, que es la «comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión sobre: estructura orgánica de la Consejería y programa de actuaciones previsto para la misma».

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, señores Procuradores mejor. Aún cuando tuve el honor de dirigirme hace muy pocos días, en esa dación de cuentas preceptiva que el ejecutivo tiene al legislativo, sobre la estructura orgánica de la Consejería y sobre los proyectos y objetivos que tiene prevista la misma a medio y corto plazo, comparezco hoy, por primera vez, ante la Comisión de Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, una de las Instituciones básicas de nuestra Comunidad, que representan al pueblo castellano-leonés, y me complace saludar a Sus Señorías, ofrecerles mi colaboración, y manifestarles mi disposición a una

intercomunicación constante en todo tipo de informaciones, comunicación que tienda a ser modelo de relaciones en las atribuciones que a las Cortes de Castilla y León corresponder, tanto en el ejercicio de la potestad legislativa, como en el control de la acción política y de gobierno de la Junta.

Seré breve, o intentaré ser breve, conciso –si quieren mejor– en mi exposición, para facilitar la posterior intervención de Sus Señorías y responder a sus preguntas y observaciones. Pretendo no hacer una declaración de intenciones, ni siquiera de buenas intenciones, sino ceñirme a lo que debe ser esta primera comparecencia: comparecencia de información, informar de la nueva organización y reestructuración de la Dirección General de la Administración Territorial, fundamentalmente, y avanzar el programa y la línea conductora de sus actuaciones. Insisto, porque, pese al objetivo de esta intervención..., va a ser, fundamentalmente, la Dirección General de Administración Territorial, esto no obsta a que quede abierto a algunos de los puntos presentados el otro día, y que, de manera somera, eran, si ustedes recuerdan los que estuvieron: función pública, desarrollo de la Ley 7, elecciones sindicales, situación de la oferta pública de empleo, concursos de traslados, relaciones de puestos de trabajos, procesos de formación interna, inspección general de servicios, órganos colegiados, y esa unidad imprescindible en todo el estado de derecho que es la asesoría jurídica.

La Comunidad Autónoma, como todos ustedes saben, surge como un nuevo nivel, junto a las tres anteriores existentes: el estado, la provincia y el municipio, lo que comporta un reparto de poderes y el diseño de un modelo de relaciones administrativas, entre estos distintos entes territoriales, inspirados por la cooperación y la colaboración de todas las administraciones públicas.

El dinámico proceso de reordenación de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma intenta posibilitar acciones políticas y de gobiernos que resuelvan los problemas que en los distintos sectores del quehacer público afectan a los castellanos-leoneses; ciudadanos que perciben o que percibirán, como han percibido hasta ahora, la claridad y nitidez, la eficacia en la gestión de servicios, y el ejercicio de funciones en la distribución territorial del poder, establecido en la Constitución del setenta y ocho y en nuestro Estatuto de Autonomía. La reestructuración de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y la creación de las Delegaciones Territoriales Unicas se completará, inmediatamente, con la estructura orgánica y competencia, a las que haré alusiones aunque no están aprobadas, de esta Delegación Territorial Unica. Tiene un contenido, más que político, de preparación y ejecución de la política de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Como ustedes saben, por el reciente decre-

to 216/87 de veinte de Agosto, se crea en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma la Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León, suprimiéndose las delegaciones territoriales de las distintas Consejerías que existían, luego que por decreto 152, de veintiocho de Julio, se modifican y fusionan determinadas Consejerías. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto 216, está elaborándose –y yo voy a atreverme a traer al legislativo las líneas básicas de este desarrollo–, el decreto relativo a la estructura orgánica y competencia de las Delegaciones Territoriales Unicas. Decreto que, todo hay que decirlo, por su importancia y trascendencia exige un detenido estudio y que, en todo caso, en lo que atañe a la estructura orgánica, estará inspirado en criterios de economía y de austeridad en el gasto y presidido por principios de coordinación, desconcentración y eficacia administrativa.

El Decreto 156/87, de treinta de Julio, de reorganización de los órganos superiores centrales de las Consejerías y de los órganos directamente dependientes de la Presidencia, incide en la estructura de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial al suprimir la Dirección General de Interior y determinar que sus funciones en materia de protección civil y policías locales sean ejercidas por la Dirección General de Administración Territorial, y las atribuidas en materias de mantenimiento y seguridad interior por la Secretaría General de la Consejería, y se crea también la Dirección General del Secretariado de la Junta y relaciones institucionales, con las funciones que el artículo 1.2 del Decreto señala para esta Dirección General. Las modificaciones, fusiones y supresiones indicadas y la creación de las Delegaciones Territoriales Unicas, adscritas orgánicamente a estas Consejerías, y decía el otro día y repito ahora, rompiendo una inercia tradicional en la Administración española, en el que la organización periférica correspondía exactamente a la delegación central, en la Administración Central estoy hablando, en la que cada Ministerio tenía su delegación, rompiendo, digo, esta dependencia y creando una única dependencia, que es de la Consejería de Presidencia, y estableciendo el resto de lo que antes eran las delegaciones territoriales a nivel de servicio.

Por los estudios realizados y el avanzado proyecto de elaboración del proyecto estructura orgánica de la Dirección General de Administración Territorial, puedo informar a Sus Señorías, sin perjuicio de los pequeños ajustes que puedan producirse hasta su definitiva aprobación, que el ejercicio de las competencias atribuidas en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en materia de administración local se gestionan por la Dirección General de Administración Territorial. Corresponden, genéricamente, a la Dirección General de Administración Territorial las facultades previstas en el artículo 31 y siguientes

de la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León en materia de administración local, y el asesoramiento, cooperación, coordinación de las Entidades Locales, así como cualquier otra que le fuera encomendada por el Consejero o atribuida legalmente. Definidas sus competencias singulares en el artículo 6 del Decreto 239, de veintinueve de Septiembre –recientemente publicado–, sobre estructuración orgánica de esta Consejería, queda pendiente el desarrollo de las unidades en que se conforma y el perfilamiento de sus funciones. Para no ser reiterativos, tal contenido se pormenoriza al definir las unidades administrativas a quien corresponda la gestión. Omito la lectura de las competencias de cada una de las Direcciones Generales, toda vez que el reciente Decreto al que he hecho alusión, publicado ya en el Boletín Oficial de Castilla y León, pormenoriza tanto las competencias de la Dirección General de Administración Territorial como la de la Función Pública, la Secretaría General y la de Relaciones Institucionales, así como este organismo, o esa Dirección General, o con rango de Dirección General que es la Asesoría Jurídica. Para el ejercicio de tales funciones, la Dirección General se estructuraría –estoy hablando de la Administración Territorial–, se estructuraría en las Unidades Orgánicas que se expresan en el organigrama que se entrega, o que se entregará a todos ustedes, en el que se percibe la..., el antes y después. La situación de la Dirección General de Administración Territorial en su visión central, a nivel de servicio, secciones, y hemos querido ser exhaustivos, de negociados. Lógicamente, al no estar publicada la orden, ésta es una información que someto a su información, pero que, con algún leve matiz, puede ser, puesto que aún no es un dogma, puede ser objeto de alguna leve modificación. Digo que en estas unidades organizadas que a continuación se describen se expiden..., se especifican, dentro de cada una, las funciones concretas de gestión, las modificaciones a introducir –bien exigidas por la reestructuración de la Consejería–, una mejor adecuación de los órganos a las funciones, y por un sentido de economía y austeridad en los medios y en el gasto. Someramente, diría que los servicios van a tener como competencia, los dependientes de esta Dirección General, las siguientes:

Primero, un servicio que vamos a llamar «Servicio de Cooperación y de Régimen Local». Anteriormente podía ser, o podíamos conceptuar, que éste se llamaba Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales. ¿Qué corresponde a este servicio? Corresponde a este servicio la preparación, el informe y la gestión de todos los asuntos que en el ámbito de sus competencias tiene la Consejería en relación con el control de actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, así como las auditorías que se soliciten por ellas. La verdad es que, en el poco tiempo que llevo al frente de la Consejería, advierto una importante petición de

las Corporaciones Locales, respecto a petición de auditorías, que –también hay que decirlo y luego lo repetiré– no tiene la Dirección General, en estos momentos, estructura humana ni técnica para poder cumplir. Le corresponde también, a este Servicio de Cooperación y Régimen Local, el asesoramiento y asistencia, en general, a las Entidades Locales en la forma legalmente establecida, autorizaciones solicitadas por la misma, la Secretaría del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León, y los asuntos generales. Este Servicio contará con cuatro secciones, como ven en el gráfico, y tres negociados. Una sección, que llamaremos Sección de Asesoramiento y Asistencia, que le correspondería –como su nombre indica– el asesoramiento a petición de las Corporaciones Locales, las consultas y los informes que las mismas soliciten, los planes de asistencia técnico-jurídica que con carácter general se pongan en marcha –como puede ser, por ejemplo, la mecanización de actas o los modelos de ordenanzas–, y el realizar, coordinar y tramitar las auditorías a investigaciones..., o investigaciones que se ordenen a solicitud de las Entidades Locales.

Una segunda sección de cooperación, que le correspondería al régimen de ayudas an Entidades Locales, los trabajos relacionados con el Fondo de Cooperación Local, al que luego nos referimos, y que ha adquirido, en el equipo de gobierno actual, una dimensión importante, con un importante también dotación económica del orden de los 3.000.000.000, y las funciones administrativas de las Secretarías del Consejo y de las Comisiones de Cooperación, así como los asuntos económicos generales.

La tercera sección de este proyectado servicio sería una sección de patrimonios locales. Le correspondería gestionar los expedientes referentes a la autorización de los expedientes de enajenación, la permuta o grabación de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones Locales, cuando su valor exceda del veinticinco por ciento del presupuesto anual de la Corporación; el conocimiento en los expedientes de enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones Locales, cuando su valor no exceda del veinticinco por ciento del presupuesto anual de la Corporación; y la autorización para la venta directa o permuta en favor de propietarios colindantes de parcelas no utilizables y sobrantes de vías públicas, cuando el valor de los bienes exceda del veinticinco por ciento anual. A esta sección se la dota también de capacidad para conocer los supuestos de venta directa o permuta, en favor de los propietarios colindantes de parcelas no utilizables, la autorización de transacción sobre bienes y derechos del patrimonio local, la aprobación de acuerdos sometidos a juicios de árbitros o de contiendas de acuerdos sometidos a juicios de árbitros o de contiendas que se suscitan entre bienes

y derechos del patrimonio local, la aprobación de expedientes de desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales, la aprobación de expedientes de inclusión de bienes comunales en concentración parcelaria, la autorización o conformidad para establecer convenios entre las Corporaciones Locales y Entidades Privadas, y también con particulares, la aprobación de las normas que regulan las formas de aprovechamiento de bienes comunales, la autorización de las adjudicaciones en pública subasta del disfrute y aprovechamiento de bienes comunales mediante precio, la autorización para la adjudicación directa del derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad, y, lógicamente, las demás relacionadas con bienes de las Entidades Locales.

La cuarta sección sería de régimen jurídico y le correspondería, a esta unidad, gestionar los expedientes relativos a la impugnación, ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales que constituyan infracción de leyes y afecten directamente a materias que hayan sido transferidas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma; la aprobación —también a esta unidad— de las ordenanzas especiales de disfrute y aprovechamiento de bienes comunales; la concesión a las Corporaciones Locales de tratamientos, honores o distinciones, así como el otorgamiento a los municipios y provincias de títulos, lemas y dignidades, previa a la instrucción de expedientes, y la aprobación de escudos heráldicos municipales, previo informe —como es preceptivo— de la Real Academia de Historia.

Por último, a esta unidad le correspondería la resolución de las cuestiones de competencia que se planteen entre Entidades Locales pertenecientes al territorio de la comunidad Autónoma —que no son infrecuentes—; la aprobación de los expedientes de prestación de actividades locales en régimen de monopolio a que se refiere el artículo 86 de la Ley 7/85; el acuerdo sobre la continuación del secuestro de una empresa concesionaria de un Servicio Público; los recursos, las reclamaciones, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, y los informes jurídicos no atribuibles a otra unidad.

Servicio... Segundo Servicio, Servicio de Demarcación Territorial. ¿Qué compete a este Servicio? El servicio de Demarcación Territorial le seguiría correspondiendo la preparación, el informe y la gestión de todos los asuntos del ámbito competencial de la Consejería, en relación con la demarcación de las entidades locales, así como la creación, supresión o alteración de las agrupaciones mancomunales y otras formas de asociación o agrupación de Entidades Locales. Habría que señalar la importante petición que hay en estos momentos de reivindicar independencia o autonomía municipal para Entidades Locales Menores que, en la mayoría de los casos —me atrevo a

decir—, no están suficientemente justificadas. También, el Servicio de Demarcación territorial entendería de las plazas de habilitación nacional —lo que antes eran los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios—, de las entidades Locales y sus concursos, y el Registro de las Entidades Locales. El Servicio de Demarcación Territorial contaría con una sección de Entidades Locales que tendría como competencia específica la alteración de los términos municipales, es decir, la creación, la fusión, la incorporación o la segregación de los Municipios, los cambios de nombre y capitalidad de entes locales, los deslindes de términos, la creación, fomento y modificaciones de mancomunidades municipales, la creación, fomento y modificación de entidades de ámbito inferior al municipal.

En segundo lugar, la sección de agrupaciones y plazas de habilitación especial, con competencia esta sección en materia relativa a las agrupaciones municipales para el sostenimiento —muy frecuente en nuestra Comunidad—, de Secretarios o de otros funcionarios comunes; el Registro y Fichero de Entidades Locales y de sus funcionarios con habilitación nacional; la preparación y publicación de concursos de funcionarios con habilitación nacional, en cuanto a las competencias, lógicamente, atribuidas a la Comunidad Autónoma.

Tercer Servicio, Servicio de Protección Civil y Policías Locales. Corresponderá, en la futura estructura, a este servicio de preparación, el informe y la gestión de todos los asuntos que, en el ámbito de sus competencias, tiene la Consejería en relación con la protección civil y las policías locales, y los temas que se le encomienden en orden a cooperación en materia de protección civil y colaboración en los aspectos normativos de programación y estudio para coordinación de las policías locales.

El Servicio de Protección Civil contaría con la siguiente sección: una sección única de protección civil y coordinación de policías locales. Le correspondería a esta sección, en el marco de la Ley 2/85, la realización de las pruebas o simulacros de prevención de riesgos y calamidades públicas, la promoción y control de la autoprotección corporativa y ciudadana, el promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la protección civil y, en especial, de mandos y componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, promocionar y apoyar la vinculación voluntaria de los ciudadanos a la protección civil, velar por el cumplimiento de la normativa vigente, en esta materia constituir la Comisión de Protección Civil de Castilla y León con representantes de todas las Administraciones, informar los planes de protección civil que deban ser aprobados por la Junta, así como también informar las propuestas de sanción por infracciones a las normas sobre protección civil que se

sometan a resolución de la Junta de Castilla y León.

Señores Procuradores, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 26, establece que es de su competencia la coordinación y demás facultades, en relación con las policías locales, en los términos que establezca una Ley Orgánica, Ley que —como ustedes saben—, no se ha aprobado, y centrarán su gestión hoy, o en el próximo futuro, en la promoción, organización y mantenimiento de los cursos de la formación del personal de los servicios relacionados con las policías locales, y en el asesoramiento de las policías locales en todos los aspectos que sean competencia de la Comunidad de Castilla y León.

La estructura descrita, y que figura con mayor pormenor de las unidades inferiores y en el organigrama entregado a los señores Procuradores, implica —en cuanto a los servicios centrales de la Dirección General de Administración Territorial—, la supresión de una Sección y de los puestos de trabajo siguientes: un Jefe de Sección, supresión; un Asesor de Gestión; dos Jefaturas de Negociado; dos Auxiliares Administrativos, en relación con la estructura... existente. Todo ello, siguiendo esa política —les he insistido— de austeridad y economía, que dentro de la competente eficacia viene propugnando la Junta de Castilla y León y esta Consejería.

En el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, y en cuanto a la estructura del gasto, son las inversiones las que mayor peso tienen porcentual y globalmente, disminuyendo el que representaban los gastos corrientes y, dentro de éstos, los gastos de personal. El documento presupuestario —estoy seguro ya han estudiado los señores Procuradores—, determina los Programas y actuaciones inversoras de esta Consejería.

Independiente de la comparecencia que, en su momento, se haga ante la Comisión de Presupuestos, o ante la Comisión que determine la Cámara, para dar cuenta de las consecuencias económicas que para la Consejería, de los Proyectos inmediatos que la misma emprende, a tenor de los datos económicos, sí me atrevo aquí, un poco, a analizar, en esta línea indicada y en el ejercicio de información y de asunción de la responsabilidad de la Dirección de la Consejería, que se aumentan, en ese Proyecto de Presupuestos, las consignaciones del Fondo de Cooperación Local, tanto en el Programa de Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales —2.750.000.000 de pesetas—, como de fomento de mancomunidades municipales, que tienen presupuestados 250.000.000—si esta Cámara lo estima oportuno, definitivamente, aprobar—, frente a los 229.000.000 que tenía antes, y en las Oficinas comarcales y supracomarcales de asistencia y asesoramiento técnico-jurídico a los Municipios, que pasa de 95 en el ochenta y siete a 122 en el ochenta y ocho.

Mención especial —a la que luego haré referencia—, merece un nuevo programa, introducido por el equipo de gobierno, dotado con 800.000.000, de ayuda a las Cajas de Cooperación y Crédito Municipal de las Diputaciones Provinciales. El crédito mencionado, ese crédito de 2.750.000.000 de pesetas, figura territorializado en el 75%, y en el 25% restante se distribuirá por la Junta, de conformidad a los criterios y propuestas del Consejo de Cooperación, órgano que aglutina las nueve Diputaciones, y que permitirá impulsar los planes provinciales de obras y servicios y fijar con mayor autonomía y flexibilidad los distintos programas que definen las Diputaciones Provinciales, en la que, indudablemente, hay en esta Comisión importantes representantes o concedores de este tema. Con arreglo a las directrices y prioridades de dicho Consejo de Cooperación y los acuerdos de la Junta se regulará el fondo de Cooperación, tratando, como primer objetivo por parte de esta Consejería, de agilizar, agilizar su gestión y el pago de las obligaciones económicas —yo pienso que justificadamente denunciado en el último Pleno, e insistentemente denunciado anteriormente—, agilizando, digo, su gestión y el pago de las obligaciones económicas concretas a cada Diputación Provincial, sin perjuicio del control y fiscalización, legal y reglamentaria, que como dinero público estamos sometidos. La refundición transitoria de Programas viene exigida por las premuras de tiempo, impuestas por la puntual presentación de los presupuestos de la Junta, y por la conveniencia de simultanear y homologar en lo posible las convocatorias de proyectos del fondo y de los planes provinciales, con la mira puesta en la futura convocatoria única, cuando se supere las dificultades formales y legales.

Como segundo objetivo, esta Consejería se marca, también, el Programa de Fomento de Mancomunidades municipales, que se mantiene y se potencia económicamente —al objeto de consolidar las ya constituidas—, y estimular la formación de otras nuevas con capacidad de establecer y gestionar servicios esenciales que, separada o independientemente, no pueden prestar los municipios, y que por su específica naturaleza —y subrayo el concepto—, sólo por su específica naturaleza, convenga prestar en ámbitos territoriales menores que la provincia y con una más eficaz descentralización.

En relación con otro tercer objetivo el Programa relativo a las Oficinas Comarcales y Supracomarcales de Asistencia y Asesoramiento —y también puesto en marcha por la anterior Administración—, que también aumentamos su dotación presupuestaria, se financian a partes iguales con las Diputaciones los gastos de la misma. Estas Oficinas, dependientes de las Diputaciones Provinciales y financiadas de la forma indicada, estimo que deben ser potenciadas en aras con una mayor y mejor asistencia técnico-jurídica a las Entidades Locales, en particular a los pequeños Municipios.

pios carentes, muchas veces, de los medios personales y materiales necesarios para ejercer sus competencias. A tal fin, habrán de disponer del personal cualificado que asesore y oriente, previa solicitud, a las Corporaciones Locales en la tramitación de expedientes relacionados con la marcha administrativa y vida económica; que evacúe las consultas de distinto orden que se formulen, y que colaboren con las Diputaciones y la Dirección General de Administración Territorial a la mayor eficacia de la cooperación de ambas instituciones a los servicios municipales. Es también nuestro propósito que realicen las auditorías a las que antes hacía alusión, auditorías que la Dirección General hoy no tiene personal, pero que sí podrían, perfectamente, desarrollarse en el seno de estas nuevas unidades. Las auditorías o las investigaciones que se ordenen por la Consejería a solicitud de las Entidades Locales, en colaboración con la sección de asesoramiento y asistencia de la Dirección General de la Administración Territorial. Sin embargo, estima esta Consejería —y esto también es una diferencia importante en la anterior situación—, estima esta Consejería que los esfuerzos y los estímulos de la Comunidad Autónoma deben centrarse en la creación y funcionamiento en todas las Diputaciones de oficinas centrales, con dotaciones y medios suficientes para una completa asistencia y asesoramiento de los Ayuntamientos que lo necesiten, con utilización de medios y sistemas modernos de mecanización y normalización administrativa, y reduciendo, y reduciendo —insisto— el mantenimiento y la creación de oficinas comarcales a los excepcionales casos en que el alejamiento de la capital de numerosas entidades locales aconseje su conveniencia acercar a las mismas determinadas funciones de asistencia rápida y directa.

Consideramos de extraordinaria importancia y significación el nuevo Programa de Ayuda a las Cajas de Cooperación y Crédito municipal de las Diputaciones Provinciales, que, según he expuesto, tendrá una consignación de 800.000.000 de pesetas y se distribuirá por la Junta de acuerdo con los baremos y criterios que proponga el consejo de Cooperación. Su territorialización debe estar inspirada por el principio de solidaridad, y subrayo, también, el término de solidaridad, de tal forma que permita potenciar y capitalizar las Cajas de Cooperación y Crédito de las Diputaciones de peor situación económica y medios financieros, y, al mismo tiempo, paliar las diferencias en la calidad de prestación de servicios mínimos de los distintos Municipios más pobres, a los que prioritariamente concederán préstamos a bajo interés las respectivas Diputaciones Provinciales, con cargo a esta nueva dotación. Se trataría, en resumen, de conseguir con estos 800.000.000 una primera acción de inversión, de capitalización, de lograr un fondo repetitivo para inversiones a los pequeños Municipios, gestiona-

dos bajo el control directo de otra entidad local o provincial como es la Diputación Provincial.

El apoyo económico-financiero que los programas y actuaciones relacionados comporten es previsible que tengan significativa repercusión en los planes de obras y servicios, y un efecto multiplicador en los procedimientos que contemplan y financien.

Considero importante que Sus Señorías conozcan la preocupación, manifestada a este Consejero por un número relativamente importante de alcaldes de nuestra Comunidad, por las vacantes existentes de muchas Secretarías. Pese a no ser competencia de esta Junta, o de la Junta y de esta Consejería, la selección, la formación y la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, se han iniciado gestiones para intentar resolver la carencia de funcionarios tan cualificados y necesarios —en mi opinión— para una buena gestión municipal, que tienen encomendadas funciones tan relevantes como son: la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo, el control y la fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria, y la contabilidad, la tesorería y recaudación. Su simple enumeración pone de relieve la importancia de las funciones públicas que les corresponden. En este tema, tema que, insisto, ha sido objeto ya de múltiples visitas de alcaldes que se ven desasistidos al no tener secretarios, y al ser mucho mayor... el número de vacantes al de funcionarios con habilitación para ejercerlo, e incluso en algunas de las provincias se observa cierto celo de los Colegios de Secretarios a que puedan desempeñar estas funciones personal que no pertenece a los órganos de plantilla del mismo. En este tema, puedo informar que, como muchas Señorías ya tendrán conocimiento, ha sido publicado recientemente, en el Boletín de veintinueve de Septiembre del ochenta y siete, el Real Decreto 1.174, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esperamos que en fecha próxima se convocarán oposiciones para el acceso a la tercera categoría de secretarios, ya que de las mil seiscientos catorce plazas que el Real Decreto señala, existen en nuestra Comunidad un gran número de vacantes. Con esta inmediata convocatoria y la posibilidad de nombramiento como funcionarios interinos, para el desempeño de puesto de trabajo vacantes, de personas que reúnan las condiciones de titulación exigida, que prevé dicho Real Decreto, puede, momentáneamente, paliarse —en parte— la situación contemplada.

Las actuaciones en materia de protección civil y policías locales, en las pocas competencias atribuidas a nuestra Comunidad, se dirigirán como objetivos prioritarios a la organización inmediata de un banco de datos de todos los medios que pueden ser aportados por los distintos estamentos de la Comunidad

Autónoma. En segundo lugar, a los informes para la concesión de ayudas para la planificación, instalación y mejora de medios utilizados en la prevención y extinción de incendios o, en su caso, en otros servicios de protección civil. En tercer lugar, al control de las obras y adquisiciones relacionadas con las citadas ayudas. En cuarto lugar, la gestión del vehículo de clasificación de heridos y asistencia del mismo a todos aquellos eventos que, por el número de personas que se reúnen o por la peligrosidad de la actividad que se vayan a desarrollar, así lo requieran; en este sentido, ha sido constante durante los meses de Agosto y Septiembre la salida de este vehículo a los distintos pueblos de la provincia donde, por festejos excepcionales de aglomeraciones, o por romerías, existía potencialmente el peligro, pero que, indudablemente, lo que determinaba era un entrenamiento constante para que el mismo estuviera viable ante cualquier calamidad que pudiera ocurrir. En quinto lugar, el impulsar las campañas a realizar en los centros escolares, para mentalizar en los procesos de autoprotección escolar y en la prevención en general. En sexto lugar, las actividades formativas, nunca olvidadas –nunca deben ser olvidadas en un sector tan importante–, consistente en los cursos de prevención civil para personal relacionado con la prevención. En séptimo lugar, las jornadas sobre autoprotección en locales de pública concurrencia. En octavo lugar, las jornadas sobre planes de emergencias municipales. En décimo lugar..., en noveno lugar, las charlas y conferencias en semanas o seminarios sobre protección civil. En décimo lugar, los cursos de formación básica para el personal de nuevo ingreso en los cuerpos de policía municipal de los Ayuntamientos de la Comunidad; los cursos de aptitud para acceso de las diferentes escalas de los cuerpos de policía municipal, así como los cursos de reciclaje en la policía municipal, participación en oposiciones de los cuerpos de la misma policía, participación en ponencias técnicas, intervención en grupos de trabajo, etcétera, etcétera.

Pero junto a estos aspectos, o a estos... notas expuestas de estructura orgánica, funciones que tienen atribuidas y su ejercicio, y los programas concretos a desarrollar en relación con las dotaciones presupuestarias proyectadas, procede hacer una especial referencia de dos aspectos de sustancial relevancia política, como son, primero, la regulación autonómica del régimen de demarcaciones locales, y, segundo, la descentralización y atribución de funciones a los entes locales; es decir, centrándonos en lo fundamental, de la política de transferencias de competencias y delegaciones de funciones de la Comunidad Autónoma en favor de las Diputaciones y de los Municipios con capacidad de gestión suficientes.

En cuanto al primer aspecto, resulta obvio decir que las peculiaridades que se dan en el número, tamaño y disposición de los Municipios castellano-leone-

ses, la existencia..., me atrevería a calificar de desproporcionada, de entidades de ámbito inferior, muy numerosas en algunas provincias, fundamentalmente en Burgos y León –por ejemplo, en León, con más de mil ciento Entidades Locales– y la carencia, en la mayor parte de ellos, de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, obligan a esta Consejería a considerar prioritaria una regulación especial por la Comunidad Autónoma, dentro del marco del Estatuto y de la Ley Básica Estatal del Régimen Local y de la Demarcación Territorial, de modo que se corrijan o palien –en la medida de lo posible– tales deficiencias y, en todo caso, se adecúen las normas a estas peculiaridades.

En tal línea y para tal fin, esta Consejería tiene en proyecto el estudio y preparación de un Anteproyecto de Ley del régimen local castellano-leonés, que, si merece la aprobación de Sus Señorías, se presentará a la consideración de estas Cortes y que se inspirará en los principios de respeto a la autonomía municipal, descentralización, mejoramiento de estructuras locales, de apoyo comunitario para el cumplimiento de sus fines y servicios.

Las dificultades del proyecto me impiden en este momento dar fechas, pero sí puedo afirmar que no se regatearán esfuerzos para acortar su presentación, y que en materia de tal trascendencia se consultará, como es lógico, y se pedirá la colaboración de todas las fuerzas políticas representadas y de las instituciones y entidades afectadas.

En cuanto al segundo aspecto –hemos visto régimen de reorganización de los municipios–, el segundo aspecto, de redistribución de competencias y funciones, constituye el programa de esta Consejería, sirviéndose de los órganos legales actualmente existentes, especialmente el Consejo y las Comisiones de Cooperación, presentar cuanto antes un bloque lo más amplio posible de funciones delegables en las Diputaciones y en los Municipios de más de veinte mil habitantes, como primer paso y preparación para la transferencia de competencias en los mismos entes, que deberán someterse a la aprobación por Ley de estas Cortes.

En este camino descentralizador, estamos dispuestos a delegar y/o transferir todas las funciones y competencias que sean convenientes al interés local, y que puedan –y hay que remarcarlo–, y que puedan desempeñarse por las Diputaciones y Ayuntamientos con mayor eficacia y con mayor comodidad para el ciudadano, reservándose la Comunidad las que, por su naturaleza o condición, prime el interés general comunitario. Se trataría, en resumen, de ese intento de acercar la Administración al administrado, que en una correcta gestión de otras entidades lo pueden llevar con más proximidad.

Reunido hace muy pocos días, en el mes de Septiembre, el Consejo de Cooperación y designada ya la

Ponencia especial que ha de trabajar en la presentación de las propuestas de delegaciones a las Diputaciones, se procederá de inmediato a la constitución de las Comisiones de Cooperación restantes, pretendiendo una acción paralela y mutuamente enriquecedora de los procesos de delegaciones y de transferencias a las Diputaciones y Municipios, con el objetivo, en la consecución en la Comunidad de Castilla y León, de una distribución armónica de funciones y actuaciones en los diversos niveles políticos y administrativos.

Cualquier tema de los que he anotado queda, lógicamente, sometido al análisis posterior que Sus Señorías estimen oportuno, ya no sólo del Consejero, sino la propia presencia del Director General de Administración Territorial aquí presente.

Naturalmente, no puedo finalizar mi intervención, sino, una vez que hemos visto la situación de la Administración Central, hacer una mención, aunque sea somera, a la Administración Periférica.

El artículo 2 del Decreto 216 se crean, como ustedes saben, las Delegaciones Territoriales Unicas, y se dispone que mediante decreto habrá de establecerse la estructura orgánica de las mismas, así como sus competencias. Como objetivo, y es pretensión de sacarlo, de llevar a la Junta..., de llevar esta Consejería a la Junta inmediatamente el Decreto, el Decreto optaría por la atribución genérica y residual de competencias en favor de los órganos centrales de la Comunidad, en forma tal que las Delegaciones Territoriales Unicas, sin perjuicio de ejercitar cuantas competencias vinieran atribuidas a las extinguidas Delegaciones Territoriales de las Consejerías, solamente ostentarán las competencias que de forma expresa se les atribuya. Atribuye, en este Proyecto o Decreto, al Delegado Territorial el carácter de órgano decisorio del máximo nivel, y no es sólo un simple órgano representativo y coordinador de las Administraciones periféricas.

En este sentido, y en aras de la seguridad jurídica, y de la necesaria certeza en garantía de los administrados, se pretende optar por la solución de considerar, a todos los efectos, que los actos administrativos son dictados por un único órgano. Es decir, el proceso de seguridad jurídica nos llevaría a que los órganos dependientes -a nivel de servicios- de las respectivas Delegaciones Territoriales, serían, por Decreto, por Ley mejor -ley en sentido amplio- una decisión del Delegado, dando opción, por consiguiente, al recurso de alzada ante el Consejero respectivo.

El Decreto, que -insisto-, tiene visos o tiene pretensión esta Consejería de someter a consideración de la Junta, se estructuraría en los siguientes órganos: un Delegado Territorial, una Secretaría Territorial, unos Servicios Territoriales y una Comisión Territorial de Coordinación. El Delegado Territorial es el representante en la Junta de Castilla y León en la provincia y como tal tendrá, además de las competencias materiales a que se refiere el artículo 3, las competencias que

como órgano general de coordinación se deducen de su propia naturaleza jurídica; es decir, impulsar la actividad de los Servicios Territoriales, supervisar la actividad administrativa, velar por el cumplimiento de las disposiciones y dirigir y supervisar el funcionamiento de la Oficina Territorial de Información e Iniciativas... La Secretaría Territorial ejercerá las funciones de coordinación, régimen interior, asuntos generales, gestión administrativa, y, en general, las que le encomiende el Delegado Territorial; su estructura orgánica y funcional se determinará por Orden de la Consejería de Presidencia. El puesto de Secretario Territorial sería cubierto entre funcionarios, pensamos en principio, del grupo A o B, sometido estas consideraciones también a criterio de su aprobación por la Junta, mediante el sistema de concurso de méritos. Los Servicios Territoriales serán las unidades de gestión y ejecución de las competencias de cada Consejería. Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y de la competente en cada materia, se determinará, cada una de las Delegaciones Territoriales Unicas, el número, denominación y estructura de los Servicios Territoriales. Pretendemos con ello no ajustar, de manera absoluta, un esqueleto exactamente igual a todas las provincias, respetando, como hice el otro día..., un Procurador me advertía, que no hay provincias más importantes que otras, pero si hay, cuantitativamente, servicios, como por ejemplo el caso -estoy acordándome- de minería de León, donde tiene una presencia mayor que en otras provincias.

Las Jefaturas de los Servicios Territoriales se cubrirían entre funcionarios del grupo A o B, por concurso, de acuerdo con el artículo 35, apartado a, de la ley 7/85 de Ordenación de la Función Pública. Un órgano colegiado, la Comisión Territorial de Coordinación, sería el órgano de asesoramiento al Delegado Territorial y de coordinación de los Servicios Territoriales, cuya competencia es conocer de cuantos asuntos someta a su consideración el Delegado Territorial. El Delegado Territorial preside la Comisión Territorial de Coordinación, de la que forman parte, como vocales, el Secretario Territorial y los Jefes de Servicio Territoriales, y como Secretario de Actas, sin voz ni voto, actuará un Jefe de Sección de las Secretarías Territoriales designadas por el titular.

En cada una de las Delegaciones Territoriales existirá una Asesoría Jurídica y una Intervención Delegada. Pretendemos que en todas las Delegaciones Territoriales existan unidades no sólo de Asesoramiento Jurídico, sino de Intervención Delegada, de manera que esa denuncia constante, hecha a este Equipo de Gobierno y al anterior, de que el pago se retrasa, sea, absolutamente, objeto de corrección, mediante los procedimientos técnicos correspondientes; es decir, que el pago esté con arreglo a la Ley, para ello está el informe jurídico, y que vise la legalidad del mismo

mediante la Intervención Delegada. Funcionalmente, ambas unidades de Asesoría Jurídica, dependientes de la Asesoría Jurídica General y de la Intervención General, respectivamente, ostentarán las competencias que a tal fin..., establecidas en las normas orgánicas reguladoras de los citados centros directivos.

A todos los efectos legales, como antes señalaba, y particularmente a los fines de impugnación, los actos dictados por el Delegado Territorial, cuyo superior jerárquico, a efectos de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo -el Recurso de Alzada que antes era-, será siempre el Consejero competente por razón de...

Someto a información los temas que anteriormente he señalado, si alguien estima necesario su desarrollo, y que repetí en la anterior comparecencia, en la otra Comisión, en materias, fundamentalmente, del desarrollo de la Ley 7 de la Función Pública, elecciones locales, elecciones sindicales, situación de la oferta, etcétera. Unicamente, como primicia, también informar a la Comisión que se están desarrollando con normalidad los mimbres o los brazos ejecutores de la Administración, que son los funcionarios, la selección de funcionarios. La selección de funcionarios, que tuvo lugar ayer mismo los ejercicios para la selección de Auxiliares Administrativos. Informo que de las... provincias donde se tuvieron lugar (Salamanca, Burgos, León y Valladolid), en Salamanca se presentaron novecientos treinta y dos, en Burgos seiscientos ochenta y cuatro, en León seiscientos noventa y dos y en Valladolid mil seiscientos sesenta y dos; todo ello hace un lugar... hace un total de tres mil novecientos setenta auxiliares que se han presentado, lo que supone, en la práctica, un cuarenta por ciento de los que presentaron la solicitud. Es pretensión también de esta Consejería corregir el defecto que supone, en el orden administrativo, el no establecer, como tiene la Administración Central y otras Autonomías, algún tipo de restricción o de interés, por parte del opositor, que supondría el pago de una pequeña cantidad, toda vez que se observa, no sólo este año, sino todos los años que esto ha ocurrido, afluencias masivas de opositores, que viene avalada por la facilidad que supone la presentación de un documento, sin siquiera establecer una pequeña cuota económica de interés que determine un proceso previo de selección de los mismos.

Señor Presidente, señores Procuradores. He pretendido hacer, con esta intervención, un análisis de los objetivos inmediatos en materia de Administración Territorial de esta Consejería. No es toda la Consejería, puesto que es una parte de la Consejería, pero sí, lógicamente, me gustaría poder enriquecer la visión en lo que pueda, y, en este sentido, tanto los Directores Generales presentes como yo mismo, nos brindamos a sus preguntas o a sus intervenciones. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre un turno de intervenciones, entre los distintos Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO): Señorías, se suspende la sesión por cuarenta y cinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas y se reanudó a las dieciocho horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ):... (Comienzo de la intervención sin micrófono)... motivada por razones ajenas a mi voluntad, eso sí que lo puedo garantizar. Y aprovechando que es mi primera intervención como Presidente en esta Comisión, creo que tampoco debo dejar pasar la ocasión sin hacer un saludo personal a todos y cada uno de los miembros de la Comisión, muy especial, en este caso, al Consejero, que comparece por primera vez ante la Comisión; y colocarme, desde este momento, a la disposición, o en la mejor disposición personal para todos y cada uno de los miembros de la Comisión.

Reanudamos, entonces, la comparecencia; y, como es sabido, procedemos a la intervención de los distintos Grupos Parlamentarios. Observo, efectivamente, que el miembro del Grupo Parlamentario Mixto se halla ausente, por lo cual el turno de palabra corresponde al Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Voy a comenzar ésta nuestra primera intervención ante la Comisión felicitando, ya que no hemos tenido ocasión en la anterior comparecencia, al señor Consejero por el nombramiento y a desearle toda clase de éxitos a él y a sus Directores Generales y al resto de su equipo, a lo largo de su gestión.

Y ya entrando más en materia, quiero agradecerle, señor Consejero, estos dos documentos que, creo -y he asistido a casi todas las comparecencias-, que son los primeros papeles que se entregan en las comparecencias de los distintos Consejeros. Y, bueno, en esta ocasión, por lo menos, nos van o nos han servido de orientación en uno de los temas que usted ha desarrollado con exactitud.

En el mismo sentido, pues, le agradezco esa lectura exhaustiva que ha hecho y esas constantes remisiones a los Boletines Oficiales; lectura exhaustiva de algunos ya publicados, y, de otros, primicia que ha dejado usted ante esta Comisión. Y me voy a limitar, puesto que, en definitiva, de la lectura de estos Boletines no

se desprende –y lo digo con toda sinceridad y sin ningún ánimo de que usted vea acritud en mis palabras–, no se desprende lo que podría ser el programa de su partido, el programa de su Gobierno, para realizar a través de esta Consejería, en concreto, de la materia que es objeto del estudio y de la información de esta Comisión. Por lo tanto, lo que me voy a limitar –le digo– es a hacer algunos comentarios, algunas consideraciones y manifestarle las preocupaciones que desde mi Grupo tenemos, a la vista de todas estas notas, de todos estos comentarios que han llegado a nuestro poder.

En primer lugar, o el primer comentario que quiero hacer es relativo a la reorganización de la Dirección General, en la que usted ha intervenido y ha explicado exhaustivamente..., reorganización que usted ha explicado exhaustivamente. Y después de analizar las dos fotocopias que nos ha facilitado, ¡hombre!, lo que vemos que la reorganización, junto con algún cambio de nombre, se reduce al Servicio de Protección Civil y, en definitiva, a la desaparición, a la supresión de una Sección de las dos que había, supresión de la Sección, no de la función que se desarrollaba a través de ella.

Si le digo la verdad, a nuestro Grupo, a mí, personalmente, me empieza a preocupar que detrás de todas las intervenciones de algún miembro de la Administración, desde el primer día, desde el propio discurso de investidura del Presidente Aznar, detrás de todas las intervenciones, digo, hay siempre una palabra, que es la palabra supresión; y empezamos suprimiendo Consejerías, hemos seguido suprimiendo Secciones, Direcciones Generales –perdón– Delegados, etcétera, etcétera, hasta las tarjetas famosas VISA –dicho como anécdota–. Por tanto, siempre y desde el primer momento, detrás de cada una de sus actuaciones se esconde la palabra supresión; y también coincide que siempre se nos da la misma justificación de esa supresión, que se encierra tras su actividad. ¿Cuál es la justificación? Pues esa obsesión, que por una parte me parece correctísima, de la Administración del equipo Aznar en la eficacia y la economía. Lo que pasa, señor Consejero, y dicho –repito– sin ninguna acritud, es que detrás de tanta supresión, mucho nos tememos que hay solamente un planteamiento de imagen, puesto que si rascamos mínimamente después de esa... después de esa campaña, o detrás de esa campaña, lo que vemos es que, en realidad –y se lo digo con todo dolor–, hay una Administración, en este momento, casi paralizada, hay una Administración en franco deterioro y –repito–, se lo digo con preocupación auténtica y con ganas de construir.

Por lo tanto, yo querría hacerle un llamamiento en este sentido, y, sobre todo, dejar clara una cuestión, y es que, a lo mejor, después de tanta supresión y después de tanta economía, dentro de unos meses, en

esta Comisión o en el Pleno, tengamos que llegar a coincidir todos en que lo barato que ustedes están haciendo en la Administración, nos va a resultar caro a la larga, por ineficaz.

El segundo comentario, respecto a la figura de este «Súper-Delegado»... Pues mire, éste es un planteamiento que nosotros hacíamos en nuestro programa electoral, pero también recuerdo que en nuestro planteamiento, en nuestro programa, la desaparición de los Delegados era algo que se iba haciendo paulatinamente a los cuatro años; y, por supuesto, no voy a discutirle yo la razón que usted tendrá para hacerlo con esta inmediatez, para hacerlo tan rápidamente. Sin embargo, después de que usted nos ha explicado la realidad de cómo iba a quedar el organigrama de esas Delegaciones únicas, pues –la verdad, también, sea dicha–, me recuerdan, me recuerdan las mismas... los mismos planteamientos de los antiguos Gobiernos Civiles: el Delegado, la Secretaría General, la Comisión Territorial, equivalente a aquellas reuniones Delegados... de Delegados, y los Servicios y –faltaría más–, por supuesto, una Intervención Delegada. Por lo tanto, por lo tanto, espero que con el tiempo –y usted ha dicho que en esto iban a ser lo más rápido que pudieran–, vamos a tener que darle a usted un plazo, y a esos «Súper-Delegados», para ver si la realidad y la actuación, tanto de ellos como de la Consejería, en esa materia, es muy otra.

Respecto a los presupuestos, usted nos remite a la próxima convocatoria de la Comisión, en materia presupuestaria, y hoy, concretamente, nos citan para una reunión el lunes; por lo tanto, y en aras de una mayor brevedad, voy a remitirme a esa próxima reunión. Lo que sí quiero hacerle es una consideración, y es que, realmente, esos aumentos que usted dice, en algunas de las partidas que nos ha explicado, coinciden con el aumento que el resto de las Consejerías aplican a cada una... a todos y a cada uno de sus temas; por lo tanto, no cabe esperar en ésta, concretamente, un aumento espectacular de la inversión, en comparación con el resto de las Consejerías.

Yo le he manifestado antes la preocupación de mi Grupo, y antes de terminar, porque, realmente, detrás de todo este parlamento que usted nos ha hecho aquí, lo que se puede captar –y hablo, pues, con un ánimo, repito, constructivo–, es una falta absoluta de programa. Señor Consejero, usted nos ha hablado en positivo de dos cuestiones, fundamentalmente; una de ellas la suscribo y estoy deseando conocerla, que es el Anteproyecto, que usted nos anticipa, de la Ley de Régimen Local de Castilla y León; me parece muy bien, no nos marca usted plazos para su conocimiento, y yo me remito a que... a tener ese Anteproyecto en la mano, para poder valorarlo, pero, en cualquier caso, considero positiva su anticipación positiva su anticipación. Y luego, nos habla usted de las materias delegables y transferibles, y, claro, a mí me gustaría

saber cuáles van a ser esas materias; pero inmediatamente usted me dice: en próximas fechas vamos a presentarles un catálogo. Me tengo que remitir obligatoriamente a la presentación de ese catálogo.

Hay, sin embargo, una gran laguna, entendemos nosotros, en esta exposición que usted nos ha hecho. Y una laguna preocupante, porque, si mal no recuerdo y aún está cercano, fue uno de los puntos claves del Discurso de Investidura de José María Aznar. Es el tema de la comarcalización como usted, me imagino, se estaba suponiendo. No ha habido ninguna referencia, al menos que yo haya podido captar por parte del Consejero, al tema de la comarcalización. Y fíjese, yo que soy de León y que en el Discurso de José María Aznar escuché con atención que iba a empezar el tema de la comarcalización o los estatutos de comarcalización por el de la comarcalización del Bierzo, en aquella ocasión me mostré preocupado, porque, realmente, hablar de comarcalización en genérico y luego hablar de un proyecto tan concreto como el del Bierzo, incluso creo -si mal no recuerdo- que le puso fecha, una fecha aproximada de finales de este año, me preocupó. Y en aquella ocasión mi compañero, Portavoz del CDS, habló de cómo se iba a enmarcar la comarcalización del Bierzo, valga la redundancia, si esto iba a ser un proyecto global de cuyo proyecto la comarcalización berciana era simplemente la punta de lanza, o si, realmente, iba a ser un proyecto aislado debido a las peculiares características de esta comarca que tiene, indudablemente, dentro de nuestro ámbito territorial. Esa es una pregunta, señor Consejero, que nos gustaría que nos respondiera, en la medida de lo posible, en esta reunión. Y, de todas las maneras, creo que es tal vez la mayor laguna que yo he podido detectar en su parlamento, aunque el análisis está hecho previamente, y, repito, es más una declaración de buenas intenciones y de una lectura obligada del Boletín que un programa electoral a cuatro años.

Dos temas ya para terminar. Uno, me gustaría conocer también su opinión, porque es algo que he echado en falta, tal vez usted me va a remitir -y con toda la razón- al próximo Pleno, es la supresión del Instituto de Estudios de la Administración, algo en lo que ustedes, el Grupo de Alianza Popular, legítimamente por supuesto, han cambiado de opinión de la anterior Legislatura a ésta y que afecta directamente a esta Comisión, puesto que, como usted sabe muy bien, el Instituto se creó con el consenso de todas las fuerzas políticas, y aunque es un tema que se va a ver en el próximo Pleno, si usted lo tiene a bien, me gustaría conocer su opinión. Y, por último, algo de lo que usted ha dicho y más me ha llamado la atención, y no sin cierta preocupación se lo digo. Parece ser, al referirse usted como uno de los logros inmediatos de la Consejería, al referirse a las pruebas de selección de Auxiliares Administrativos que se estaban celebrando estos días, nos ha hablado usted de que, probablemen-

te, a partir de próximas convocatorias se iba a emplear un método de selección previo a la convocatoria, que era el cobro de unas cantidades por realizar esas pruebas. Señor Consejero, entiendo que..., creo entender que ha podido ser un error, porque en ningún caso se puede desprender de su talante que pueda utilizar con criterio de selección el poder pagar una determinada tasa, que lo podríamos llamar de cualquier manera y podríamos dar cualquier otra disculpa para ponerlo que la mera selección para evitar masificar esas pruebas.

Por tanto, señor Consejero, me remito a posteriores intervenciones tuyas, para poder ampliar y para poder debatir los temas que serán objeto de tratamiento en su programa para los próximos cuatro años. En cualquier caso, lo que sí puede tener usted con absoluta certeza es el conocimiento de que el Grupo que, en este momento, represento va a tener usted colaboración en aquellos temas que consideremos nosotros que lealmente podemos colaborar con usted, que serán aquellos que vayan en beneficio de nuestra Comunidad. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Aznar. Habida cuenta de que el señor Consejero me ha manifestado su intención, en el ejercicio de su derecho de opción en ese sentido, de contestar conjuntamente a los distintos intervinientes, tiene la palabra, a continuación, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, Presidente, señores Procuradores, señor Consejero. Réplica a su intervención. Nuestro Grupo, igualmente que se ha hecho anteriormente por el Portavoz del CDS, hacemos extensiva esa felicitación y disposición de todos nosotros, para lo que creemos que esta Comisión estamos sumamente interesados en esa colaboración y crítica, como no, y parlamento, que es lo que vamos a hacer con usted y los altos cargos de su Consejería, creo que las palabras de todos nosotros, en esta primera sesión, en esta primera Comisión, son obvias en ese sentido. Quizá se haya olvidado el señor Consejero, como era esperado, la presentación de los altos cargos, o al menos del alto cargo del Director General de Administración Territorial que no se ha hecho, al menos un breve currículum..., o presencia del Director General.

Bien, entrando en la disertación amplia -yo creo-, suficientemente amplia de toda la parte expositiva, yo diría que tres quintas partes o cuatro quintas partes de su discurso ha estado centrado en una información, podríamos decir, a mayores, del esquema de la Dirección General de Administración actual y futura como ustedes prevén. Bien, yo creo que todo eso se podía ahorrar, porque, realmente, con el esquema-organi-

grama que nos ha fotocopiado, pues, prácticamente nos da la impresión, al menos impresión en esos términos, de que es un aparente y sólo aparente sustitución, fusión, supresión, digo tres términos distintos, porque en los tres términos se puede entender incluso esta breve, breve cambio, o este breve... esta breve transformación de la Dirección General de Administración Territorial. Porque así como está en este momento, y lo que ustedes piensan hacer prácticamente, excepto la fusión de dos secciones, prácticamente viene a ser lo mismo. Usted nos ha dicho las competencias y funciones que han de tener cada sección, muy bien, pero, por supuesto, creo que es una información que vendría bien en un breve comentario, una breve presentación, siempre interesante, pero ni mucho menos es, yo creo, para esta primera intervención de usted lo que esperábamos que nos iba a plantear de la política general, en relación a la Comisión de Gobierno y Administración Territorial. Creo que ahí está la gran ausencia de su disertación: el haber estado hablando durante gran parte de su tiempo empleado en aclararnos la interioridad de esa Dirección General de Administración; realmente, para poco es el cambio que proyectan ustedes hacer.

Y es más, esa continuidad, como podíamos decir, que usted no ha empleado el término, pero que yo creo que se entendería así para todos en esta Dirección General, no quita que en este aspecto podamos hacer algunas matizaciones, algunas preguntas al concreto, de todo lo que nos ha dicho.

Cómo es posible –por ejemplo–, que ustedes nieguen que no haya paralización, como se ha dicho en el último Pleno de las Cortes, en cuanto a la función, el funcionamiento de la Junta, si realmente, bueno, lo advertimos los mismos Procuradores en cuanto a, por ejemplo, lo que estamos esperando desde hace tres meses, o dos meses por lo menos, que los nuevos Procuradores que hemos entrado a esta segunda Legislatura por primera vez recibamos el «Boletín Oficial de la Junta»; no lo recibimos todavía, señor Consejero. Este es un detalle importante, yo creo, para que vea que algo está funcionando mal en este momento, como ejemplo de algo cercano a todos nosotros, a la mayor parte de los que estamos aquí al menos, que somos nuevos Procuradores. Es cada vez más claro, entonces, y cada vez que pasa el tiempo yo creo, esa paralización que lo ven todos los ciudadanos, a nivel de cada una de las competencias, delegaciones y funciones que tiene la Junta.

En torno a ciertas aclaraciones. El Servicio de Auditorías que nos ha expuesto, ¿lo entienden ustedes auditorías en sentido general, es decir, internas y hacia la Administración Local o solamente auditorías internas?, ese servicio que ha hablado. En cuanto al presupuesto, que tendremos ocasión de hacerlo transmitir a usted y a la Junta en el momento de la próxima convocatoria, que se nos ha entregado hace

unos momentos, sobre lo que podemos advertir en los capítulos referentes a esta Consejería y a esta Comisión en concreto. Pero, realmente, estamos viendo que hay un cambio esencial, especialmente en el destino de los presupuestos, que, en principio, se acumulan, nos parece, con relación al presupuesto del ochenta y siete –sobre todo–, se acumulan específicamente en Diputaciones y se retraen de lo destinado a los municipios, a la Administración Local-Municipal. Creemos que esto podría ser interesante para que nos aclarara o nos adelantara algo de a qué se debe este cambio, este giro.

Una cuestión concreta es si nos podía presentar usted, en el momento presente, programas y criterios de distribución del Fondo de Cooperación Local. En fin, se ha dicho aquí antes, incluso por el Portavoz del CDS, la preocupación que todos tenemos ante la propuesta que ha pasado en el anterior Pleno de las Cortes, en relación a la supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León. Queremos que, por lo que nos ha dicho usted, que todos estamos esperando que haya una mayor agilidad, que haya un mejor funcionamiento –como es lógico– de la Administración Autónoma de nuestra Comunidad –por tanto–, pero desde luego nos preocupa mucho la formación de los funcionarios. Y, en el mismo sentido que lo ha hecho el Portavoz del CDS, concretamente, nos ha sorprendido lo manifestado por usted de los celos de los Colegios Profesionales. Entendemos que esos celos y esa preocupación estaría totalmente superada existiendo, por lo menos en parte, existiendo el Instituto de Administración Pública. En fin, eso quizá es redundando la pregunta anterior del CDS.

El fomento de las Mancomunidades y de las Oficinas Comarcales de Asesoramiento es, realmente, una cuestión que estamos perfectamente todos interesados –lo entiendo así también– pero, desde luego, yo no sé si por la ausencia de comentar para todos, como ha dicho también el Portavoz del CDS, la cuestión de las Comarcas, o el fenómeno comarcal, si ustedes realmente confunden Mancomunidades y Comarcas. A lo mejor es que creen que solamente con hablar del fomento de las Mancomunidades sería más que suficiente. Entendemos que falta aquí; yo creo que es la ausencia notoria en este capítulo de demarcación territorial. Entendemos que debería haber habido una exposición –o al menos estamos a tiempo por supuesto–, de lo que entiende su Consejería y, por tanto, la Junta de Castilla y León, en relación a las Mancomunidades, la relación que tienen las Oficinas Comarcales de Asesoramiento y las Diputaciones, y, sobre todo sobre todo, su proyecto en relación a la Comarcalización, especialmente lo dicho por el Presidente Aznar en su discurso de Investidura. Si puede concretar algo más en ese aspecto.

En fin, en ese capítulo amplio, y usted ha saltado al final el capítulo de la Administración Periférica,

creemos que... en fin, ese esquema que ha indicado, desde el Director Delegado Territorial, mejor dicho, hasta la Comisión Territorial de Coordinación en cada provincia, bien, es, en todo caso, mantener también con otros términos y otra organización interna, exactamente el mismo esquema, aproximadamente el mismo esquema, que tenemos en la actualidad. Notamos, por tanto, que lo dicho por ustedes en cuanto a ese proyecto que tienen en mente, que no haya austeridad..., en este sentido creemos que no, porque, realmente, no ahorran mucho ustedes previendo servicios territoriales con Jefe de Servicios que suplanten a los actuales Delegados Territoriales, pongamos por caso. En fin, creemos que posiblemente haya, con todo ello, y a tiempo estamos, pero, desde luego, pudiera ser que vayamos a un mayor descontrol de la Administración Periférica con este esquema. En todo caso, creemos, de momento, que por lo que nos dicen y en este proyecto que pretenden hacer de Administración Periférica en las provincias, que no incrementamos una organización, no incrementamos una economía administrativa, sino que estamos, posiblemente, cambiando nombres, denominaciones, ante una igual Administración a la presente, actual. Este Capítulo,

Esta Capítulo, por supuesto, nos preocupa abundantemente, sobre todo por todo lo que llevamos entendido y oído a lo largo de los medios de difusión en los últimos meses, y, realmente, parece que se está retrasando su presentación, parece que se está retrasando, como se ha dicho en algún medio, que sería para Septiembre u Octubre y estamos a mediados de Octubre y en esta Comisión no se nos presenta absolutamente nada concreto.

Y, por último, en nuestra disertación queríamos hacer recordar, si acaso, la última parte a que ha hecho referencia usted: la regulación especial de Régimen Local, tratada en un futuro anteproyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León. Bien, desde luego, parece muy conveniente y, desde luego, los problemas que usted ha enunciado de los pequeños municipios, el minifundismo municipal, eso es algo perentorio de solucionar; se ha olvidado quizá, y sin quizá, seguramente, de los municipios urbanos y de las áreas urbanas, digamos, incluso áreas pequeñas metropolitanas. Posiblemente, ése sea un problema en dos vertientes, que nos tiene totalmente obstaculizados en las relaciones con la Administración Local y la demarcación territorial. Creemos que, como no ha dado fechas y demás, podríamos advertir en esto unas líneas mínimas de lo que ustedes pueden presentar a la Cámara, pero, desde luego, esa consulta general, lo advierto ya, esa consulta general, a lo mejor está ya más concernida a unos plazos y se podría concretar algo más. Quizá podría usted decir algo concretamente en relación a esta problemática y al anteproyecto para seguir opinando por nuestra parte sobre ello.

Por último, señor Consejero, el Proyecto Ley segundo que usted ha enunciado, de la distribución de competencias y funciones en municipios de más de veinte mil habitantes, creemos que es una competencia, efectivamente, de la Administración Autonómica y que se debe ir inmediatamente a ella. Pero, desde luego, aquí, como enunciaba antes, al principio, posiblemente falta un proyecto de una Ley de Organización Territorial global, general, de toda de la Comunidad. Creemos que aquí, verdaderamente, está la falta más principal que advertimos en toda la Administración territorial en cuanto a la Dirección General de Administración Territorial y Demarcación Territorial, por nuestra parte. Es decir, si acaso estos dos proyectos-ley, que nos podrían presentar, estarían enmarcados, antes o después —esa es la cuestión que le planteamos, que le advertimos que nos puede informar mejor—, si va dentro de un tercer proyecto de organización territorial, o más bien queda zanjado definitivamente en esta Legislatura o por lo menos en los primeros momentos de esta Legislatura, en sus proyectos y no tratarían absolutamente nada. En fin, esta es mi primera aportación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muchas gracias, señor López Trigal ¿Desea intervenir...? Sí, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Mañueco.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Muchas gracias, Presidente, señor Consejero y señores Procuradores. Yo tengo que decir que me satisface en esta primera reunión de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, el escuchar en un breve espacio de tiempo el que ya existe una estructura creada de funcionamiento, en una Consejería entiendo básica para la transformación de nuestra Comunidad Autónoma. Y, por consiguiente, que se va cumpliendo ese compromiso descentralizador que se anunciaba no solamente en el discurso de Investidura de nuestro Presidente, sino que se había venido anunciando en la campaña, y que, por consecuencia, es un programa que pretendemos cumplir y que se están dando los primeros pasos.

Yo también valoro, como han hecho otros compañeros Portavoces de otros Grupos, el que en este corto espacio de tiempo se haya entregado ya documentación del funcionamiento de alguna de las áreas más importantes, Direcciones Generales, que ya tienen su estructura montada, y que, como consecuencia, van a iniciar su andadura de acercamiento hacia el Régimen Local, y, por consecuencia, que deben estar esperanzados los hombres del Régimen Local con este proyecto de esta Consejería. Había habido unas manifestaciones de descentralización, y las manifestaciones yo creo que quedan suficientemente claras en la expo-

sición del Consejero, por lo menos en esas coordenadas fundamentales de cuál va a ser la proximidad del Gobierno Regional hacia los municipios y las provincias. Y, desde luego, el que en este corto espacio de tiempo ya se haya reunido el Consejo de Provincias, se hayan creado las ponencias correspondientes de estudio y decisión, es muestra más que suficiente de la intención que existe de llevar con celeridad estos asuntos que entendemos trascendentes para la buena vida de nuestros Ayuntamientos y de nuestras Diputaciones. En esa reunión, en la cual estaban representadas todas las Diputaciones Provinciales, se hablaba de este nuevo proyecto, en el cual se pretende, desde el Gobierno Regional, no ejecutar los Presupuestos o los proyectos que tengan las Diputaciones Provinciales, sino el colaborar con dinero del Gobierno Regional, de nuestra Región, a los programas específicos que cada una de las Corporaciones tienen, respetando así más la autonomía local por la que todos nosotros estamos trabajando. En aquella reunión del Consejo de Provincias quedó claro que iba a haber autonomía en la presentación de programas por parte de las Corporaciones Provinciales y que se iba a estudiar en esa Comisión la aprobación de los programas que fueran más interesantes, no solamente para el Gobierno Regional, sino para los municipios donde iban dedicados, y que a ellos se incorporarían ese Fondo de Cooperación.

En esta nueva proyección de distribución del Fondo de Cooperación tengo que decir que hubo una aceptación unánime por parte de los representantes de las provincias. Creo que, como consecuencia de ello, se mejora en esta posibilidad de llevar a cabo programas únicos de inversión, tan necesitados en el Régimen Local, y no tener que estar picoteando en cuantas subvenciones existían para los distintos programas que querían aprobar otras Administraciones.

Yo creo, en definitiva, que también con los pasos que se vienen dando desde la Consejería y que se ha explicado por el señor Consejero, en cuanto a la creación de esa figura del Delegado Territorial con esas competencias que han sido definidas y su forma de gestión y de gobierno, se va a profundizar muchísimo más en la conexión y el acercamiento del Gobierno Regional hacia las demarcaciones periféricas de nuestra Comunidad. Yo quiero aprovechar para decir que si en este corto espacio de tiempo esta Consejería ha dado estos pasos definitivos, y que en programas concretos cuantificados ya económicamente, y que así figuran y están recogidos en el proyecto de Presupuestos que ha sido enviado a las Cortes, podemos decir que la andadura de esta Comisión es esperanzadora, que ¡ojalá! en un breve plazo de tiempo, como consecuencia del asentamiento, podamos calificar de buena, y para lo cual, como Portavoz del Grupo de Alianza Popular, me brindo a trabajar en conexión con el resto de los representantes de los Grupos inte-

grados en esta Comisión, por el bien de nuestro Régimen Local y, en consecuencia, de la Administración periférica de nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muchas gracias, señor Mañueco. En turno de contestación, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente, señores Consejeros. Quiero agradecer o dejar constancia el agradecimiento de la colaboración desde la oposición y desde la identificación con el programa, de todos los... o de los diversos Portavoces de los distintos Grupos Políticos. Habría, respecto al Portavoz del C.D.S., es decir que el afán -y lo reflejaba bien algún medio de difusión el otro día, en la otra intervención que tuve ante esta misma Cámara-, de que no se va a hacer tabla rasa en nada. Se suprime lo que se considera en una correcta organización administrativa que es necesario suprimir. No hay que suprimir por sistema. Ni mucho menos suprimir a costa de una ineficacia del Servicio. En ese sentido, esta Consejería y, concretamente, la Dirección General de Administración Territorial, de todas, quizás pienso que ha sido de las más inmaculadas en cuanto que ha permanecido con un esquema, a excepción de lo que ha sido la introducción de una competencia específica, en tema de policías locales o de seguridad ciudadana. Por lo tanto, se suprime lo que es susceptible de suprimir y nada más, pero, desde luego, lo que no es y está bien, funcionando correctamente, no sólo se mantendrá, sino que tratará de perfeccionar para que se mantenga un proceso administrativo mejor.

Respecto al tema de la Administración paralizada, pues, efectivamente, se oyó en el Pleno. Se oyó en el Pleno y yo dije también aquí el otro día cuál era el procedimiento respecto a la competencia de esta Consejería. Hace ocho días se cesó, a instancia de los interesados, los Delegados Territoriales; por consiguiente, los Delegados Territoriales venían funcionando como tales, pero ninguna provincia ha quedado desprovista de un responsable, que en algunas sigue siendo el mismo Delegado Territorial cesante, asumiendo las responsabilidades y las funciones, y que aunque sean los períodos transitorios poco propensos para hablar de agilidad, lo cierto es que me sensibilizo respecto al tema, como creo que el propio Gobierno de la Comunidad y todos los Grupos, pues fuimos objeto de esta percepción en el último Pleno, pero no se advierte, desde luego, un exceso de paralización distinta a la que había antes. Tampoco voy a hablar de aceleración, excepto en algunos casos, pero, vamos, hay muy bien algunas certificaciones a Ayun-

tamientos que se están en estos momentos reclamando su pago, y hace muy bien, ocho y nueve meses que están pendientes de pago; sólo llevamos sesenta y seis días, me parece que son.

Respecto al tema... con treinta de vacaciones. Respecto al tema de Superdelegados y Gobernadores Civiles, habría que pensar que en el ochenta y dos, cuando accedió el Gobierno Socialista al poder, se trató de alguna manera de unificar la Administración Central, y yo creo que con buen criterio, creando una dependencia mayor que la que existía respecto a los delegados-directores provinciales, con respecto a la figura del Gobierno Civil. Yo pienso que el Delegado Territorial único, ni por competencias, ni por contenido, ni por la naturaleza jurídica, tiene que ver nada con un Gobernador Civil. Primero, es un funcionario que accede por concurso de méritos; no es un cargo político, perdón, con concurso de libre designación; no es un cargo político, y, desde luego, lo que aglutina debajo de él es una Administración de la Comunidad Autónoma y no asume, lógicamente, funciones que tienen los Gobernadores Civiles, y que, insisto, ese intento de aglutinar existió..., de manera estéril, porque siempre existen, por parte de sus respectivos departamentos, una especie de deseo de entroncar directamente con los respectivos Directores Provinciales, y yo creo que fue frustrado, o por lo menos no fructificó como se esperaba, aunque yo consideré entonces, y lo sigo considerando ahora, que la pretensión de unificación de criterios en las provincias por parte de alguien es positivo para la Administración.

• Me dice, el Portavoz del C.D.S., que los Presupuestos son sólo aumento en la cuantía que se refiere a las respectivas Consejerías. Yo creo que no ha percibido la diferencia sustancial, que el Portavoz Popular ha señalado, en la forma de distribución del Fondo que existía antes y existe ahora. Muy sucintamente, yo le voy a decir cuál era el criterio de antes. Se establecía un programa determinado; imagínese: Casas Consistoriales. Y los Presidentes de Diputación, entonces, decíamos coloquialmente que nos amenazaban con un nuevo convenio.

Se establecía una participación del cincuenta por ciento para Casas Consistoriales o para otro tipo de obra. En la práctica, todo el mundo o casi todo el mundo tratábamos, lógicamente, de no perder esa cantidad y forzar el presupuesto provincial hasta el punto que pudiéramos cubrir la cuantía que nos señalaba la Administración Autónoma. Ahora es fundamentalmente distinto. Primero, porque se aglutina en un solo plan los nueve planes anteriores, distintos, en ocho o nueve convocatorias de distintas Consejerías, con plazos diferentes y con requisitos distintos, es decir, simplificación del proceso.

En segundo lugar, la Junta de Castilla y León no interviene, salvo para aprobar formalmente y siempre con el visto bueno del Consejo de Provincias, no

interviene en seleccionar las obras, sino que lo establece la unidad, en este caso la Corporación Provincial, que considera cuál es la jerarquización de sus preferencias o de sus respectivas obras en las provincias, que puede o no seguir un criterio paralelo al Plan General de Obras y Servicios, a los planes provinciales. Quiero decir con esto que no es una diferencia cuantitativa, sino que es una diferencia fundamental y esencial, respecto al procedimiento que se va a seguir de agilización, de simplificación, y, desde luego, de autonomía y de independencia para el reparto de ese dinero, siempre sometidos, que también ha sido una de las preguntas, a cuál va a ser el criterio que se va a seguir en el Fondo. El Fondo, señor Portavoz, lo dirán los..., el Consejo de Provincias, que están representadas las nueve Diputaciones, cuál es ese criterio, y yo diría más: están formadas dos Comisiones -en el seno del propio Consejo-, con representantes de los tres grupos políticos, es decir, representados, a excepción de la Diputación de Avila -creo entender-, que estaba pendiente y que se quedó vacante, con ese intento de solidaridad entre incluso los grupos políticos, se quedó vacante el puesto de..., o subordinado el puesto de esta Comisión a que la Presidencia de la Diputación de Avila fuera del CDS; creo que fue en estos tonos en cómo se desarrolló la última comisión del Consejo de Provincias. Por eso, en esa Comisión habrá un Presidente de Diputación socialista, un Presidente de Diputación del CDS, si logra obtener alguna Presidencia de Diputación de Castilla y León, y un Presidente de Diputación del Grupo Popular.

Como ha señalado el Portavoz del Grupo Popular, los acuerdos del Consejo pueden no tomarse por unanimidad, pero lo cierto es que el acuerdo de distribución al que he hecho referencia se tomó por unanimidad, y no sólo por unanimidad, se tomó por unanimidad incluso el criterio de distribución que obliga a la Junta a pasar, en estos momentos si está presupuestado, por un setenta y cinco por ciento del Presupuesto territorializado, lo cual supone un esfuerzo importante y que si no se ha hecho el cien por cien, como era la pretensión, es por dos motivos: primero, como ya he señalado, por los Municipios mayores de veinte mil habitantes y, segundo -y esto es muy importante-, porque hay obligaciones adquiridas de la Administración anterior que esta Administración, respetuosa con la Ley, tiene obligación de respetar y, por consiguiente, no están territorializadas. Quiero decir con esto que los presupuestos no sólo aumentan de cuantía, sino que aumentan su distribución, su naturaleza, y, desde luego, su autonomía.

El Proyecto de Ley de Transferencias y la Ley Municipal y el proceso de comarcalización, naturalmente que si hay alguna comarca especialmente sensible, o vidriosa, o, por lo menos, que todos hemos percibido como la reivindicación constante, es la co-

marca a la que ha hecho alusión el señor Portavoz del CDS. Pretendo, y lo decía el Presidente en su discurso de Investidura, que, naturalmente, todas sus manifestaciones es un programa político a cuatro años y no a tres meses; por consiguiente, habrá que entender que los proyectos que allí se señalaron, algunos de los cuales han sido objeto de remisión a la Cámara, pues, serán objeto de remisión paulatina, pero, naturalmente, no sometidos a un plazo perentorio de que sea de aquí a Navidad. Trato, y lo he señalado, de que el proceso de desconcentración y mejoramiento de estructuras locales y apoyo comunitario es un proyecto que tiene unas dificultades intrínsecas y que me impedía, en ese momento, dar fechas, que si se puede afirmar que no se regatearían esfuerzos, que es mi compromiso político hoy ante ustedes, que no se regatearían esfuerzos para acortar su presentación y que en materia de tal trascendencia –segundo compromiso–, se consultará y se pedirá la colaboración de todas las fuerzas políticas representadas y de las instituciones afectadas.

Respecto al segundo aspecto, de redistribución de competencias y funciones, me va a permitir que no dé una relación de competencias. Por dos motivos: primero, porque hay un marco jurídico que hay que respetar, y segundo, porque constituye el programa de la Consejería, respetando los órganos legales actualmente existentes, pedir consulta también al Consejo y a las Comisiones de Cooperación; Consejo, que uno se ha reunido, y Comisiones de Cooperación para los municipios mayores de veinte mil habitantes, que si se pretende, de manera inmediata, que se constituya en todos los municipios mayores de veinte mil habitantes, que son las nueve capitales de provincia y creo que cuatro más en toda la Comunidad Autónoma.

En este camino de descentralización trataríamos de delegar y/o –he dicho– transferir todas las funciones y competencias que sean convenientes del interés local y que puedan desempeñarse por las Diputaciones y Ayuntamientos con mayor eficacia –pago inmediato al que hacía referencia–, y con mayor comodidad para el ciudadano, reservando, únicamente, a la Comunidad aquellas competencias que por su naturaleza o condición prima el interés general comunitario.

Efectivamente, y lleva razón el señor Portavoz del CDS, en el sentido de que el Instituto de la Administración Local no sólo porque el día veintitrés se va a debatir su proyecto de ley de supresión, pero hice alusión en la anterior presentación –y a mí no me importa repetirlo ahora–, cual era el criterio de la formación de funcionarios. Yo entiendo que para que el funcionario funcione tiene no sólo que tener unos alicientes profesionales y económicos, sino que debe estar formado. La formación es algo vital en la condición humana para que el trabajo sea rentable y, en ese sentido, entendemos que la formación del funcionario es una tarea continua, que le permite conseguir su

puesta a punto con respecto a las exigencias del trabajo de la Administración. Por tanto, la profesionalización del funcionario debe pasar, obligatoriamente, por su actualización, su readaptación y su mejora profesional.

Pretendemos, en el seno de la Consejería, llevar a cabo un programa de formación y perfeccionamiento del personal a base de la gama de cursos, y se ha conectado ya con el Instituto de Administración Local, con especial incidencia en la capacitación para las modernas técnicas de gestión –si algo está sometido a constante cambio son las nuevas técnicas de gestión–, la dirección, ejecución y organización, que pueden abarcar, prácticamente, a todos los colectivos de la Comunidad de Castilla y León.

La supresión del Instituto de Administración de Castilla y León, pienso, y daremos los argumentos en el próximo debate. No va a suponer un freno; es un Instituto que en la práctica no ha funcionado, no va a suponer un freno al programa de formación y perfeccionamiento de los funcionarios. Y yo diría, sucintamente, que frente a los cinco cursos que se impartieron en el año ochenta y siete, o que se van a impartir en el año ochenta y siete, está previsto desarrollar cuarenta y seis en el año ochenta o ocho, en dos tandas para los Grupos A y B: cuatro cursos individuales, dos para el Grupo A (uno de régimen internado) y dos para el Grupo B, de cuatro módulos. Para los Grupos C y D: tres cursos individuales, tres para cada Grupo, uno en régimen de internado cada uno seis módulos. Y, luego, un segundo gran área de cursos de perfeccionamiento, que comprenden, para los Grupos A y B, cinco cursos conjuntos, dos en régimen de internado, quince módulos; los Grupos B y C, cinco cursos conjuntos, dos en régimen de internado, trece módulos; Grupos C y D, ocho cursos conjuntos, tres en régimen de internado, ocho módulos. Los cuarenta y seis módulos programados se evalúan en un coste aproximado de 25.000.000 de pesetas y participarán, en esta primera fase, aproximadamente, novecientos funcionarios.

Trato de decir que entendemos que el Instituto de Administración Local, perdón, el Instituto no ha funcionado y que la Administración Central tiene un Instituto que, por cierto, nos ha brindado también toda clase de apoyos y ayudas, y trataremos, por todos los procedimientos, de conectar con él, a fin de obtener el fin que se persigue, que es esa profesionalización y actualización del funcionario, sin que suponga la creación de una entidad como es el Instituto, que era más nominal que real.

Respecto al tema de las pruebas selectivas, he hecho una información, pues, de primera mano, puesto que me la han dado cuando venía a la Consejería. Ayer se celebraron, y he dicho que han concurrido un cuarenta por ciento sólo. Mire usted, es muy importante, indudablemente, no cobrar nada..., pero basta

usted que cobre una cantidad simbólica, cincuenta pesetas, por presentar una instancia para que, de alguna manera, denote un mínimo de interés que evite el farragoso mundo administrativo que se produce por la pretensión de creer que es un obstáculo el cobrar una cantidad pequeña, que, por otra parte, lo cobran todas las Administraciones, pero que determina siempre que la cantidad no suponga un impedimento real para participar en un concurso en igualdad de oportunidades, porque, naturalmente, si hablamos de cuantías que supongan, en la práctica, un freno, habría que decir tajantemente no, pero hablo de cantidades más o menos... y además lo he dicho un poco en tono de anécdota, que habría que pensar que el procedimiento general de decir, todo para todos y vale todo, y simplemente la remisión de la instancia, pues, determina que participen gente con interés, pero participa también que sufra la sección de selección de la Junta de Castilla y León un cúmulo tal de trabajo que, a veces, lo que se trata de cumplir, que es el que todo el mundo pueda participar, se convierte después en la práctica —aunque, insisto, hay que reconocer que el proceso anterior y el actual está informatizado—, se produce en la práctica en muy importante proceso que no compensa los efectos negativos que pudiera producir algún tipo de..., hablo restinción entre comillas, puesto que podríamos hablar de cantidades que no suponen en la práctica restinción para nadie, algún tipo, habría que pensar ése o, simplemente, el establecimiento de cualquier otra garantía que suponga que el que realmente no tenga interés en participar no participe.

Al Portavoz Socialista, pues, yo creo que lleva razón, quizá es porque no... porque no estaba el equipo completo, que están en una sesión de trabajo preparatoria de la Junta de Gobierno del jueves, el hecho de no presentar al Director General, que no se ha hecho, también, porque tengo entendido que se va a producir la comparecencia de todos los altos cargos, simultáneamente, en esta... en esta misma Sala, y pretendía, entonces, en el momento en que formalmente fueran convocados por las Cortes, se produjera la presentación del Director General. Únicamente le diría que se llama don Alfonso Iglesias Godos, que es un funcionario de la Administración Local de primera categoría, es secretario de Administración Local de primera categoría; ha tenido una amplia experiencia en materia..., toda su vida de administración local, como jefe de un servicio del antiguo servicio de inspecciones y asesoramiento a las Corporaciones Locales, y que entre otras garantías profesionales está su condición de Jefe de Servicio en la anterior Administración de esta misma Dirección General.

Me satisface, de alguna manera, que el partido socialista, el Portavoz socialista me diga que como demostración palpable de que los temas no funcionan, pues, se refiera a que el Boletín Oficial de Casti-

lla y León —que asumo esa responsabilidad—, no lo reciben. Me parece que no..., que es más un defecto nimio que un defecto vital o grave, pero que, indudablemente, asumo, aunque bien es verdad que hace más de una semana di yo la orden de que se reclamara la lista de los nuevos Procuradores para que lo recibieran.

¿Cómo se van a concebir ese tipo de auditorías? Cuando he hablado que las oficinas de asesoramiento podían realizar las funciones de auditoría, trataba de cumplir una pretensión que se realiza por parte de los Ayuntamientos, de que demandan auditorías la propia Administración, siempre a instancia de parte, a la Junta de Castilla y León, y yo digo que la Dirección General trata de cumplir o satisfacer esta pretensión de la Administración Local y que la verdad es que no tiene medios humanos suficientes —o cualificados, si quiere, mejor—, para desarrollar esta función, para dar respuesta al número tan grande de Ayuntamientos que demandan. Lo ideal, como objetivo, sería que las oficinas de asesoramiento estuvieran dotadas del personal, con tiempo y calificación suficiente, para que pudieran desarrollar esas funciones de auditorías, pero no son ni auditorías de infarto ni auditorías parecidas, sino son auditorías a instancia de los respectivos Ayuntamientos que, buscando la seguridad jurídica de las respectivas entidades locales, la solicitan.

El Programa de Fondo de Cooperación, los criterios de distribución, no repito lo dicho anteriormente, puesto que son criterios que, si bien formalmente los aprueba la Junta, insisto, la Junta va a ser absolutamente respetuosa con lo que digan sus representantes en las Diputaciones.

Los cambios que pueda producir la actual Administración, cambios que se pueden acusar más de ficticios que reales, toda vez que si dice se cambia la denominación de jefes de servicios a delegados..., pues, mire usted, yo creo que no, lo digo con sinceridad; nuestra pretensión, al menos, no es ésa. No pretendemos una negociación de nombre, no sólo porque cuantitativamente sea distinto, no sólo porque antes haya siete Delegados y ahora vaya a haber cuatro, no sólo porque antes tenían un nivel veintiocho —a excepción de algunas Delegaciones que tenían, sospechosamente, nivel veintiséis—, y ahora no se sabe el nivel administrativo que se le va a dar —que a lo mejor es el nivel veintiocho—, sino, simplemente porque la concepción del organigrama periférico es absolutamente distinto. En ese sentido, yo creo que la posibilidad de que puedan las Delegaciones Territoriales informar, conocer y resolver los asuntos de su competencia hasta la cuantía que dé la Junta, o que autorice esta Cámara, o que autorice esta Cámara a través de la preceptiva modificación de la Ley de Gobierno, sólo en ese marco —insisto— es donde nosotros tratamos de desenvolvemos.

Yo no sé si me dejo más temas, pero sí quería respecto al..., al Portavoz Popular, que, de alguna manera, señalaba su condición de representante de una Corporación Provincial en el Consejo de Provincias, que las decisiones últimas –en materia económica–, sobre todo, que tome el Fondo, van a estar vitalmente unidas a esas decisiones colegiadas que, ¡ojalá!, insisto, sean siempre tan colaboradoras por parte de todos hasta el punto de lograr la unanimidad.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Consejero. Creo recordar que, al principio de su intervención, el señor Consejero se dirigió a los miembros de la Comisión hablando de señores Consejeros, y, por más que a alguno apetiesera ostentar ese título, es evidente que sólo en el futuro, e hipotéticamente, ocurrirá. Se trata de señores Procuradores y lo digo a efectos sólo de pulcritud en el acta.

En turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Muy brevemente, porque creo que da usted cumplida, en la forma, respuesta a los interrogantes y a las preocupaciones que nosotros hemos querido dejar hoy aquí, pero querría matizarle alguno de los puntos de sus respuestas, porque creo que es de rigor.

Y, en primer lugar, respecto a la supresión. Evidentemente, yo estoy de acuerdo con usted en que se puede suprimir aquello que no funciona, siempre y cuando no se pueda hacer que funcione debidamente, y, por supuesto, también –y quiero dejarlo muy claro–, creo que es un legítimo derecho de la Administración a la que usted representa, el diseñar el modelo administrativo que ustedes quieren llevar a efecto, y, en ese camino, pues, usted ha suprimido una Consejería, Direcciones, Servicios, etcétera, etcétera. Mi preocupación, señor Consejero, era –y creo que así lo manifesté–, es que ustedes han empezado por suprimir, y al observador no iniciado puede parecerle que hay mucha supresión y poca actividad en positivo. Esa era mi cuestión, ésa era la preocupación que yo dejaba.

Lo mismo que con la paralización de la Administración. Mire, yo lo siento, pero me tengo que ratificar en lo dicho, y admito y me agrada su sensibilidad con el tema, pero le puedo asegurar que, en este momento, no sólo –y ratifico también lo que dijo el Portavoz Socialista–, nos llegan o no nos llegan los Boletines, que si quiere usted es una anécdota, sino que no hay más que darse una vuelta por las Delegaciones de cualquier provincia, de cualquier provincia, en definitiva, y verá usted a los funcionarios por los pasillos, y no porque les falten ganas de trabajar, sino porque

en la mayoría de los casos no tiene, en este momento, la idea clara de lo que tienen que hacer. Y esto..., yo comprendo que hay que darles más tiempo, pues, posiblemente y lo acepto, pero, en cualquier caso, creo que hay que dejar constancia de ello: en este momento –y, tal vez debido a ese cambio que se está produciendo, o que ustedes están intentando que se lleve a efecto–, la Administración está..., si quiere usted cambio el calificativo y lo dejo en ralentizada, pero de ahí no podría bajar.

Respecto a los Delegados únicos. Yo me refería no a la figura del Delegado en comparación con la del Gobernador Civil, sino a la estructura orgánica de lo que se pretende, es decir, totalmente de acuerdo, el Delegado único que ustedes proponen va a cumplir una serie de requisitos que no cumplían, evidentemente, los Gobernadores Civiles en la antigua época, y en ningún caso esa comparación trata de ser peyorativa por mi parte. Pero, fíjese usted –y en parte lo ha reconocido–, que ese modelo de funcionamiento es, en parte, equiparable con el funcionamiento de aquellos gobiernos con Secretarías Generales, con reuniones de Delegados de cada uno de los Ministerios. Y a eso me refería yo exclusivamente.

Presupuestos. Bueno. Yo creo que lo que ha pasado aquí al contestarme a mí ha debido unir usted el matiz que le hacía el Portavoz Socialista y el que hacía yo. En ningún caso yo me refería al procedimiento; el procedimiento, evidentemente –yo no se lo discuto–, es su procedimiento de distribución, y por supuesto, también el del Consejo. Yo me refería a la cuantía y me mantengo en ello: la cuantía que aumenta en los Presupuestos y en su Consejería es equiparable al de las otras Consejerías, en mi opinión. Respecto al procedimiento, yo no tengo nada que decir, señor Consejero; en cualquier caso, siempre que yo estime conveniente, o que mi Grupo así me lo haga saber, haya algo que decir aquí respecto a lo que esta Consejería está haciendo bien, no duce que yo lo dejaré patente, pero, en este momento, creo que estamos más en fase de observación que de cantar alabanzas hacia algo que todavía no ha empezado a producirse.

Instituto de Estudios de la Administración. Le vuelvo a decir, respecto al diseño, y yo quería traerlo aquí a colación, porque es parte interesada esta Comisión, en lo que va a pasar con el Instituto. Me limito a señalar, simplemente, el cambio de postura de su Grupo y quería saber si había alguna razón concreta; creo que usted ha contestado más de lo que era necesario, incluso, puesto que muy bien nos ha remitido al Pleno, y se lo agradezco.

Y, respecto a las tasas, pues, coincidir y manifestar que no me equivocaba yo en cuanto a su talante y que, evidentemente, no estaba en su mente decir que iba a ser un criterio de selección el cobrar esa pequeña o gran tasa, cara a los exámenes próximos.

De todas las maneras, señor Consejero -y voy a terminar ya, no quiero extenderme más-, mire, yo sigo sin saber, en el tema de la comarcalización, si realmente se va a llevara cabo la comarcalización a través de un Plan Global de Comarcalización para Castilla y León, o si ustedes van a presentar -como todavía no me ha aclarado usted-, antes de fin de año el Proyecto del Bierzo, después el proyecto de una comarca de Avila, después el de una de Burgos, etcétera, etcétera. Y creo que, en este sentido, aunque sólo fueran las líneas maestras, sí sería interesante que usted nos dijera -y tiempo habrá, y reuniones habrá para aclarar y profundizar en este tema- si tienen un Proyecto concreto de comarcalización, si están realizando estudios, o si está en su mente realizarlo. Pero, repito, tiempo habrá, y si usted lo considera conveniente, pues lo remitimos a posteriores intervenciones.

De todas formas -y ya, para terminar-, ¡hombre!, me alegra la manifestación que el Portavoz, mi compañero del Grupo Popular, ha hecho respecto a la intención que el Gobierno del señor Aznar tiene de poner en práctica este Programa; intención que yo no dudo, intención que yo no me voy a permitir dudar nunca. Lo que yo querría saber, señor Consejero, y no quiero aquí dar, porque no está en mi mente, ni tampoco, posiblemente, en mis posibilidades, ninguna lección de lo que debe ser un Programa electoral. Mire, yo entiendo que un programa electoral es decir qué queremos hacer, cómo lo queremos hacer, con qué medios vamos a contar para hacerlo, y en cuánto tiempo esperamos realizarlo. Y, sinceramente, yo creo que esto o estas premisas aquí no se han dicho.

Nada más, señor Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Aznar. También, en turno de réplica, tiene la palabra el señor López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, Presidente. Leyendo la primera Comisión de la primera legislatura -la primera sesión de la Comisión presente-, se puede advertir, al menos, que hay..., en el primer Consejero de Administración Territorial que ha tenido la Junta de Castilla y León -y lo traigo aquí a colación, precisamente no estando él presente, que es miembro de esta Comisión-, que había en aquel momento de inicio de la Autonomía un Proyecto de Organización Territorial y de funcionamiento de la Consejería y de todo el esquema administrativo, en esa primera sesión. Y, desde luego, yo esperaba, y por eso le he hecho algunas preguntas, que parece que no ha entrado al tema, usted se ha metido a contestar dos o tres generalidades de que no hay paralización, insistimos en que la hay, en la Administración Periférica especialmente, que son cuestiones que vamos a ver en

los presupuestos en la Comisión respectiva, etcétera. Pero, desde luego, falta en su Consejería, y en la cabeza de usted, señor Consejero, que nos plantee el segundo Proyecto, la segunda Legislatura del Consejo de Administración, perdón, de la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Eso es lo que esperábamos, creo, que todos los Procuradores presentes hoy en esta Comisión: que nos hablara usted de ese magnífico Proyecto que han venido diciendo que tienen, pero que vemos que no lo tienen, de momento. No hay fechas, que va a haber una consulta general, que están en plan de trabajar en ello, pero, desde luego, dos meses y medio -me parece que van ya-, de su toma de posesión y de la Junta de Castilla y León funcionando, creemos que debía estar ya más en concreto, más puntualmente rematada esta cuestión general. Cuestión general que vemos que falta por definirse, porque, si en algo se tiene que destacar un Proyecto político -y máxime el de una Comunidad Autónoma que solamente lleva tan poco tiempo, cuatro años y poco más, de funcionamiento de las primeras elecciones-, creemos que, de verdad, ustedes deben enlazar..., y yo pertenezco a otra Comisión, señor Consejero, la de Obras Públicas, como otros compañeros Procuradores pertenecen a otra Comisión, y el propio Consejero compareciente ha dicho que hay una continuidad, y no ha tenido reparo ni peros en decir: hay una continuidad con la Junta, con la Administración anterior, con el Consejero anterior. Y, desde luego, aquí usted, no reconociéndolo en términos y demás, pero, realmente, no critica, no revisa ni plantea un nuevo Proyecto, sino que a lo más -como ha dicho el compañero Portavoz del CDS- suprime, y claro que suprime; y nos van a suprimir un Instituto de Administración Pública que estaba por empezar a funcionar, señor Consejero; no es que no haya funcionado ni bien ni mal, no ha funcionado porque no ha empezado a funcionar. Eso es muy diferente a lo que ha dicho usted, muy diferente.

Por tanto, así, a simple vista, con pocas matizaciones más, sin resaltar que en nuestra convocatoria venía, en segundo punto del Orden del Día: «Programa de actuaciones prevista para la Consejería». Bien, ese Programa de actuaciones, de verdad, nos lo ha dicho usted en dos o tres minutos, de los cuarenta y cinco o cincuenta que ha intervenido, y, desde luego, realmente falta Proyecto y falta un Programa de actuaciones concretas; y, de verdad, no lo decimos por comodín y por hacer una crítica que hay que hacerla porque sí, no. Realmente, señor Consejero, esperábamos de su comparecencia, sinceramente, que nos planteara, tanto un Proyecto como un Programa de actuaciones. Pensamos que en una segunda comparecencia usted sea más concreto y, desde luego, que nos traiga un Proyecto más ambicioso y pronto.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Desea el Portavoz del Grupo de Alianza Popular utilizar el turno de réplica?

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, únicamente para hacer alguna matización en cuanto a lo que se viene diciendo, que comparto, y que creo que es un motivo de estímulo para todos nosotros, para los componentes de esta Comisión; pero me sorprende cómo en algunos casos se califica del poco tiempo de vigencia de este Gobierno regional de cuatro años y que después parece un tiempo exagerado el de tres meses para llevar a cabo un Proyecto. Y cómo también se hace una valoración de que en la constitución de la Comisión, en el primer acta, se recoge cómo ya en esa primera sesión, en esa primera Comisión, se habla de la creación del programa de Coordinación de competencias locales. Yo tengo que recordar que hasta mil novecientos ochenta y seis no se crea el Consejo de Provincias y que hasta mil novecientos ochenta y cinco no se pone en práctica la Ley de Coordinación. Luego, de mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos ochenta y cinco pasan, prácticamente, tres años de gobierno, y hasta ahora han pasado únicamente tres meses y creo que existe un Programa en el que -bajo mi punto de vista, como Portavoz de Alianza Popular-, queda suficientemente claro no solamente que hay un conocimiento del funcionamiento de la Administración para descentralizar -que es en lo que se cree y en lo que se cree como más beneficioso-, sino que, además, hay programadamente una utilización de la infraestructura del régimen local, que creemos que es lo que más puede beneficiar la penetración del gobierno regional en todas y cada una de las Comisiones.

Por consiguiente, yo mantengo que este Programa es esperanzador, que es amplia la documentación e información que tenemos sobre el trabajo que se viene desarrollando, para que pueda, en un futuro próximo, plasmarse en las normas correspondientes de aplicación y, por consecuencia, me ratifico en que, en poco espacio de tiempo, se ha hecho una buena labor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Mañueco. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente, señores Procuradores. Realmente, pues, yo creo que se han repetido los temas. Me hubiera sorprendido, por otra parte, que el Grupo Socialista o el CDS hubieran dicho que el programa era maravilloso, o que se había ido..., porque si uno peca de minuciosidad, a la hora de definir las estructuras, se dice que es puntual pero

que, vamos, que, que es excesivo y que es excesivamente minucioso y demás, pero que se olvida los grandes objetivos, y si incide en los grandes objetivos, o en los proyectos, o se habla de planes absolutamente novedosos, que entiendo han dado cumplida satisfacción a todos los Portavoces, como..., hasta el punto de no hacer ninguna mención a ello, y que supone una verdadera novedad en toda la filosofía de la Junta de Castilla y León, que es, por ejemplo, los 800.000.000 para la Caja de Cooperación -que es una cosa absolutamente novedosa-, y que, entiendo, insisto, pues, al no hacer mención a ellas, es algo que da..., satisface plenamente las aspiraciones políticas de todos, pues, decir que, efectivamente, se han hecho mención a esos dos grandes proyectos: la regulación autonómica del régimen y las demarcaciones locales, donde habría, lógicamente, que entender que se incluían el problema de la comarcalización. Pero..., insisto una cosa, se ha hecho la estructura, prácticamente finalizada, a nivel de Decreto de la Administración Central. Es previsible que en la próxima Junta de Consejeros o en la siguiente se apruebe, a nivel de Decreto, la estructura y las competencias de los Delegados Territoriales. Se han remitido varios Proyectos de Ley; se ha puesto en funcionamiento con los cambios correspondientes de Direcciones Generales y Delegados correspondientes en las provincias, o se han sustituido los que voluntariamente..., o han sido cesados, o voluntariamente han pedido la baja... y todo esto se ha hecho mediante treinta días de vacaciones y otros cuarenta y dos días efectivos. A mí me gustaría traer el Proyecto de Demarcación, como hemos traído el Proyecto de supresión del Instituto, pero créame que considero una imprudencia administrativa someter al tremendo ritmo que están llevando las Consejerías respectivas en estos momentos, y pedir eso, como el otro día mencionaba un señor Procurador, que hagamos la casa de León, o que era imposible hacer la casa de León, la casa múltiple, en sesenta días.

Realmente, la cuantía del Presupuesto, insisto, ha subido más que el Presupuesto -yo no sé exactamente, en estos momentos, respecto al año pasado, pero hay que hablar de un quince por ciento-, y no sólo se ha subido la cuantía, sino los criterios de distribución -insisto- y, desde luego, la simplificación administrativa que supone la gestión de esos fondos.

Y me han hablado de fechas. No puedo, ni debo dar, lógicamente, fechas para el Decreto..., para los dos Proyectos de Ley. Son dos Proyectos de Ley que, por la propia complejidad de los mismos, están sometidos en estos momentos a los mínimos estudios previos que cualquier gestión administrativa responsable, pues, exige. Por consiguiente, lo que nosotros tenemos, como objetivos de esta Consejería, es ese Proyecto que he señalado de Administración, o Ley de Régimen Local, y respecto a la autonomía municipal mediante la descentralización o proyecto de des-

centralización y atribución de funciones a los entes locales. ¿Qué funciones? Vamos, por favor, a pedir, por lo menos, el periodo de cautela mínimo que el análisis crítico y las consultas con los Consejos de Organos Colegiados formalmente instituidos, incluso, a lo mejor, ¿por qué no?, con las propias entidades locales y provinciales pues, nos aconsejen las caute-las..., porque, incluso, yo he..., puedo decir aquí que he analizado un Proyecto que, sobre el tema, tenía la anterior Administración. Y proyecto que, entre otras cosas, ni siquiera existe uniformidad o pretensión de uniformidad de transferencias por los distintos entes locales, lo cual exige una acción, pues, de cierta prudencia administrativa, de manera que no se generalice una transferencia a una Diputación o a un Ayuntamiento, y la misma sea asumida a contrapelo o no quiera ser asumida. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Consejero. Concluido el turno de Portavoces, ¿alguno de los Procuradores presentes, miembros de la Comisión, desea preguntar al señor Consejero? Tiene la palabra el señor Martín Vizcaino.

EL SEÑOR MARTIN VIZCAINO: Gracias, señor Presidente. Yo, al oír al señor Consejero, al principio, y perdone que se lo diga, pero creía que estábamos todavía en campaña electoral. Le he oído, así como tres o cuatro veces, repetir la palabra economía, austeridad, eficacia, ya digo que como tres o cuatro veces; y digo también esto porque..., de la campaña electoral, porque en la visita del señor Aznar a Soria —el ocho de Septiembre, aproximadamente—, dijo que se habían ahorrado cientos de millones ya en la Junta. Una pregunta es si podía indicarme esos cientos de millones, ¿en qué se han ahorrado? Porque digo que creo que están trabajando, como si estuviésemos en campaña electoral, más casi de cara a la galería de cara al electorado, que de cara al servicio al ciudadano, que parece ser que es lo que les mueve. Y digo esto porque, en cuanto a los Delegados Territoriales, cuando se dice que se suprimen las Delegaciones Territoriales, pues, vemos que se van a nombrar unos Jefes de Servicio, una Secretaría Territorial, que se van a crear unos órganos que, en realidad, sinceramente, creo que no va a ahorrar absolutamente nada de dinero. Es una pregunta que quiero, a ser posible, si me puede contestar ese ahorro que se ha producido y cuánto piensan ahorrar.

Y, por otra parte, nos preocupa al Grupo Socialista esa falta de programa que indicaban los compañeros que han intervenido anteriormente. Esa falta de programa, que se ve claramente que no tienen ningún criterio político. En cuanto hablan de transferencias a Diputaciones y Ayuntamientos con capacidad suficiente —y cito sus palabras textuales—, yo le pregunto:

¿con qué criterio se van a hacer esas transferencias?, ¿con qué programa se van a hacer esas transferencias?, ¿se van a tratar de limar las desigualdades intra-territoriales que tenemos, por ejemplo, entre León, Zamora, o Soria?, ¿se van a tratar de limar con esas cooperaciones entre Diputaciones y Ayuntamientos? Esas ayudas a los programas específicos de las Diputaciones, que me ha aclarado el Portavoz del Grupo Popular, ¿van a ser cada Diputación por su lado, sin vertebrar la Comunidad la Junta? Creo que la vertebración de esta Comunidad pertenece, precisamente, o debe de hacerla, la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, si dejamos en manos de las Diputaciones Provinciales, del Consejo de Provincias, que me decía, o decía aquí a los señores Procuradores que se iban a iniciar unas consultas..., me parece muy bien que se consulte con todo el mundo, pero yo, lo que creo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Que me perdone el señor Procurador, pero le recuerdo que este turno es, más bien, para preguntas concretas y no tanto para consideraciones generales.

EL SEÑOR MARTIN VIZCAINO: Entonces, en cuanto a las consultas —gracias, señor Presidente, y termino—, en cuanto a las consultas que piensan hacer, ¿tienen idea ya de un programa a desarrollar con este Consejo de Provincias o, simplemente, ustedes es que no tenían ningún programa, no tenían ninguna idea concreta y espera que el Consejo de Provincias se la dé? Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente, señores Procuradores. Pues, me satisface que me diga esto, porque aquí no hay, a excepción de algún medio distinguido de comunicación, no hay auditorio de campaña electoral. Cuando se dice austeridad se dice por convencimiento, y convencimiento es la manifestación de la supresión efectiva de unidades, como los Gabinetes o como las Consejerías que estaban en marcha. ¿Que cuánto se ha ahorrado? Pues, mire usted, eso sí que, referente a ello, puedo decir una cifra con cierta seguridad: 225.000.000 de pesetas de ese capítulo, sin tocar el tema de la Administración Territorial.

Dice usted: ¿de qué más? Pues, de muchas cosas: gastos consultivos..., hasta el sueldo de los Consejeros ha sido congelado, y el del Presidente, también, dígame lo que se diga. Quiero decir con esto que se va a una manifestación práctica de la austeridad y no a frases hechas ni, desde luego, en mítines, porque aquí no

estamos ante un auditorio, ni estamos en campaña electoral. Por consiguiente, es una austeridad fruto del convencimiento y de la reflexión política que supone la eficacia y el servicio a los ciudadanos. Primer punto.

Segundo punto. Creo que el señor Procurador no conoce cómo funciona el Consejo de Provincias. Yo le aconsejo que se informe antes de que en el Consejo de Provincias están representadas todas las Diputaciones, también las socialistas, que asistieron todas, que, por consiguiente, los criterios de distribución se señalan con una Comisión, que yo he señalado aquí. Va a haber un representante del Grupo Socialista... perdón, mejor dicho, un Presidente de Diputación que queremos que sea del Grupo Socialista, otro del CDS y otro de Alianza Popular, en ese intento de equilibrio de que los criterios de distribución no van a ser reservados para la Junta ni, desde luego, la Junta se va a facultar..., a tener unos criterios partidistas a la hora de distribuir el dinero. Van a ser las propias Diputaciones, con los criterios que señale el Consejo, las que van a señalar los criterios.

Me dice usted que pueden las Diputaciones señalar criterios dispares. Naturalmente que pueden. Pero para eso el proyecto, para ser subvencionado, tiene que ser aprobado, mejor dicho, sometido a informe preceptivo del Consejo y aprobación definitiva de la Junta. Lo cual supone que, en estos momentos, si por poner un ejemplo que nos preocupa a todos -Burgos-, no necesitara Casas Consistoriales, y necesitara, como necesita, teléfonos, pueda la Diputación establecer una ayuda excepcional a un programa de teléfonos y no a un programa de Casas Consistoriales que no necesita.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Desea replicar el Procurador que efectuó la pregunta?

EL SEÑOR MARTIN VIZCAINO: Nada más era decir... gracias, señor Presidente. Nada más era decir que, prácticamente, no me ha contestado en cuanto a las líneas maestras de la Consejería, ni en cuanto a los objetivos para vertebrar esta Comunidad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Desea consumir turno de dúplica el Consejero? Gracias. ¿Alguno de los Procuradores presentes, no miembros de la Comisión, desea preguntar? Sí. Tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente, Señorías, señor Consejero. Si la pregunta que voy a hacer usted ya la ha contestado o la ha expuesto a lo largo de la intervención suya -y a la que

yo no he podido asistir por tener otras obligaciones-, si ya la ha hecho, le eximo de que me responda, en aras a la brevedad.

También, muy brevemente, la pregunta es la siguiente: Me ha parecido entender que el marco jurídico con arreglo al cual va a operar el presente Gobierno en materia de Administración Local va a ser la Ley 7/86, de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales. Entonces, mi pregunta es la siguiente: ¿piensan ustedes mantener esa Ley?, ¿piensan reformar esa Ley? Porque ello ya, de alguna manera, de alguna manera, entraña un concepto que no es tanto de trabajo específico -para el cual, quizás, no hayan podido tener tiempo-, como de posición política previa con relación a un texto legal, hoy vigente, y que constituye el marco jurídico con arreglo al cual tienen ustedes que moverse, y que recuerdo que en la legislatura pasada fue absolutamente contestada por el Grupo Popular, hasta el extremo de que, en la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno anterior, su Grupo presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo, que variaba, sustancialmente, el contenido de la Ley que he aludido, la Ley 7/86, de Relaciones..., 6/86, perdón, 6/86 de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Procurador. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, yo creo que se ha hecho alusión, más que contestación expresa, a la Ley. En primer lugar, que si la Ley va a ser respetada. La contestación es lógica: escrupulosamente, por lo menos en tanto la Ley esté vigente. La Ley fue calificada, también por el Grupo como mal menor; no tenía una unánime aceptación nuestra. Naturalmente, nuestra pretensión es corregir o, por lo menos, llevar el correspondiente Proyecto de Ley de modificación en los aspectos que consideramos susceptibles de mejora. Pero, en estos momentos, creo que es prematuro el decir qué aspectos de mejora, puesto que la verdad es que los Proyectos de Ley que se están remitiendo en estos momentos a las Cortes nos están absorbiendo, y la verdad es que no está elaborado ese trabajo a que ha hecho referencia el señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Desea replicar el señor Procurador? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas diez minutos).